REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA
(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 152 Bogotá, D. C., martes 12 de abril de 2005 EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 017 DE 2004

(marzo 31)

Hora: 10:20 a.m.

Legislatura 2003-2004

Presidente : *Luis Enrique Dussán López.*

Vicepresidente : *Alfredo Cuello Baute.*

Secretario : *Gustavo Amado López.*

En Bogotá, D. C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004), siendo las diez y veinte de la mañana (10:20 a. m.), se reunieron los miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, presidida inicialmente por el honorable Representante Luis Enrique Dussán López.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Muy buenos días a todos.

Damos inicio a la sesión de hoy, miércoles 31 de marzo de 2004 de la Cámara de Representantes, Comisión Quinta. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

Muy buenos días.

ORDEN DEL DIA

Miércoles 31 de marzo de 2004

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 Legislatura 2003-2004

III

Citación al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, al señor Director de Estupefacientes Coronel (R.) *Alfonso Plazas Vega* e invitación al Director de la UPME, doctor *Carlos Arturo Flórez Piedrahíta,* según Proposición número 029, presentada por los honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez, Pedro José Arenas García, Luis Edmundo Maya Ponce, Jorge Carmelo Pérez Alvarado.* Criterios para la asignación de cupos en la distribución de combustibles derivados del petróleo.

IV

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 295 de 2003 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la presentación y tenencia de animales silvestres y mamíferos marinos en los circos y espectáculos públicos y se prohíbe a los Alcaldes expedir licencias o permisos para espectáculos con estos animales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones. Autor: Doctor *Jairo Clopatofsky,* ponentes: *Jaime Durán Barrera,* Coordinador, *Manuel José Caropresse Méndez,* Coponente y Armando Amaya Alvarez, Coponente. Publicados estos proyecto en la *Gaceta* número 260 de 2003. Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* 511 de 2003.

V

Proposiciones y varios

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

En consideración el Orden del Día. Se abre la discusión. Tiene la palabra el doctor Caropresse.

Honorable Representante Manuel José Caropresse Méndez:

Gracias, señor Presidente.

Para solicitarle respetuosamente se altere el Orden del Día en el sentido de someter a consideración en primer término el Proyecto de ley número 295 de 2003 y seguidamente el debate a que ha sido citado el señor Ministro de Minas y Energía.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Está en consideración el Orden del Día. Hay una proposición en el sentido de alterarlo para discutir primero el proyecto de ley y luego la citación del Ministro.

Sigue su discusión. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueban los honorables Representantes, con la modificación planteada?

Secretario:

Sí lo aprueban.

I

Llamado a lista

Armando Amaya Alvarez
Pedro José Arenas García
José Ignacio Bermúdez Sánchez
José Manuel Caropresse Méndez
Alfredo Cuello Baute
Luis Fernando Duque García
Jaime Durán Barrera
Luis Enrique Dussán López
José María Imbett Bermúdez
Gustavo Adolfo Lanzziano Molano
Marco Tulio Leguizamón Roa
Luis Edmundo Maya Ponce
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
María Eleonora María Pineda Arcia
Edgar Eulises Torres Murillo
Antonio Valencia Duque
Luz Piedad Valencia Franco
Sandra Velásquez Salcedo
Alirio Villamizar Afanador.

Contestaron inicialmente a lista los honorables Representantes:

Armando Amaya Alvarez
Pedro José Arenas García
José Manuel Caropresse Méndez
Alfredo Cuello Baute
Jaime Durán Barrera
Luis Enrique Dussán López
Gustavo Adolfo Lanzziano Molano
Luis Edmundo Maya Ponce
Antonio Valencia Duque
Alirio Villamizar Afanador.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

José Ignacio Bermúdez Sánchez
Luis Fernando Duque García
José María Imbett Bermúdez
Marco Tulio Leguizamón Roa
Jorge Carmelo Pérez Alvarado
Edgar Eulises Torres Murillo
Luz Piedad Valencia Franco
Sandra Arabella Velásquez Salcedo.

Con excusa dejó de asistir la honorable Representante:

Eleonora María Pineda Arcia.

Señor Presidente, le informo que hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

II

Aprobación de actas

Esas actas han sido remitidas con anterioridad a los señores Representantes. Ellos tienen pleno conocimiento. Entonces, aprobación de las Actas números: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la legislatura 2003-2004.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

En consideración las actas antes mencionadas. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Las aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Las aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Siguiente punto, señor Secretario.

Secretario:

Discusión ponencia primer debate del Proyecto de ley número 295 de 2003 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la presentación y tenencia de animales silvestres y mamíferos marinos en los circos y espectáculos públicos y se prohíbe a los Alcaldes expedir licencias o permisos para espectáculos con estos animales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

El informe con que termina la ponencia, señor Secretario.

Secretario:

El informe con que termina la ponencia dice lo siguiente, señor Presidente: Por lo anterior, proponemos a los honorables Representantes de la Comisión Quinta archivar el Proyecto de ley número 120 de 2002 Senado y 295 de 2003 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la presentación y tenencia de animales silvestres y mamíferos marinos en los circos y espectáculos públicos y se prohíbe a los Alcaldes expedir licencias o permisos para espectáculos con estos animales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Está leída la ponencia con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

En consideración el informe con que termina la ponencia. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Quiero, señor Presidente, manifestar que no estoy de acuerdo con la propuesta de los ponentes de archivar el proyecto. A mí me parece que los argumentos esgrimidos aquí por las asociaciones defensoras de animales y por ONG que tienen que ver con este tema, fueron lo bastantemente fuertes como para hacer o permitir que el proyecto de ley siguiera su curso. Creo que en este sentido se han venido intentando en años anteriores iniciativas similares y todas se han visto truncadas aquí. Se alega en la ponencia que el Ministerio de Ambiente, por orden del Código de Recursos Naturales, como por el propio artículo 4º, entiendo yo, de la Ley 99, puede actuar en la materia para evitar que los animales se vean afectados por estas prácticas de exhibirlos en espectáculos públicos o usarlos en actividades como en las peleas de gallos, las tardes de toros, los toros coleados, etc., aunque comparto que se trata de una tradición histórica en muchos casos de sectores de la población colombiana, pues no se puede alegar, como dice la ponencia, que por ejemplo, las tardes de toros o las corridas de toros sean de beneficio común, es decir, sean de interés general, porque si se prohíben, dice la ponencia, se le causaría un gravísimo daño a toda la población. Si se prohíben las corridas de toros no se le causa daño sino a una élite, que es la que por lo general, por ejemplo, en ciudades como Bogotá, Cali, Manizales, acuden a este tipo de espectáculos. El común de la ciudadanía ni siquiera por los altos costos que tienen este tipo de espectáculos puede acceder a ellos y en otros casos que menciona la ponencia, pues se alega que se afecta el derecho al trabajo.

Me parece que se podría también, para contradecir esto, alegar que efectivamente existen en el mundo diversidad de espectáculos donde no se usan animales y son supremamente exitosos, ir donde solamente el arte de las personas hace que quienes concurran a los espectáculos,

pues disfruten de las diferentes acrobacias o actividades artísticas que allí se desarrollan.

Entiendo yo que hay una opinión mayoritaria para archivar el proyecto, pero insisto, señor Presidente, en declarar mi posición contraria y manifestarle en consecuencia que sería partidario de que la Comisión le permitiera el tránsito al proyecto.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Amaya, en calidad de ponente.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente.

Hoy indudablemente nosotros compartimos la posición expresada por el doctor Pedro José Arenas, pero también entendemos que de tajo sacar al Congreso de la República una ley que prohíba el tipo de espectáculos cuando hoy los circos en Colombia, primero, quedamos supremamente impresionados por la pobreza de sus integrantes, llevaría a que de manera radical sacáramos de la posibilidad, de por lo menos sobrevivir a quienes alrededor del circo vienen expresando una actividad de muchísimos años. Lo segundo, en Colombia existe la más completa normatividad en la protección de animales. De allí a que las autoridades que tienen que hacerlo no lo hagan, indudablemente es algo que sobrepasa mucho más allá de la posición del proyecto de ley. Y tercero, nos parece que indudablemente temas como las corridas de toros o las riñas de gallos, el uso de animales silvestres en los circos, podría de una manera paulatina comenzar a desmontarse, pero dándole la oportunidad a quienes hoy viven de ese espectáculo, la posibilidad de hacerlo de otra manera y no de una manera totalmente de tajo o de manera radical.

Yo creo que si revisamos toda la normatividad existente en Colombia, es la más completa tal vez en América Latina y de allí a que las autoridades que tienen que hacerlo no lo hagan pues trasciende mucho más allá a la posición de la Comisión. Creemos que el proyecto es bien intencionado, pero también creemos que hay una cantidad de personas que requieren de la mano del Estado para readaptarse en su actividad, no están en la capacidad actual de llegar a cerrar de una manera radical la posibilidad de poder vivir de ello.

Nos parece que el proyecto de manera inicial contemplaba la prohibición de animales silvestres en los circos, después se amplió hacia la prohibición de las riñas de gallos y las corridas de toros. Entendemos todo lo que significan las corridas de toros, la posición nuestra no va en el sentido de a los quienes se afectarían, sino que realmente tampoco podemos alrededor de toda una actividad económica que se genera alrededor de ellos, eliminarla de tajo.

Yo creo que esa ha sido como la sustentación. Queda abierta la discusión. Indudablemente yo creo que allí hay polémica para rato, pero nos parecía que no era el momento como más conveniente para negarle la posibilidad a la gente hoy. Nos ha sorprendido la pobreza que gira alrededor de estos circos, la sobrevivencia de muchas familias, de gente que no sabe hacer otra cosa diferente a eso y era negarle la posibilidad, por lo menos, de que el Estado le diera una alternativa de una readaptación en el tema.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Manuel Caropresse, en calidad de ponente.

Honorable Representante Manuel José Caropresse Méndez:

Gracias, señor Presidente.

Sí, yo quiero ratificar las palabras que acaba de expresar el compañero Amaya frente al tema y sin ocultar la importancia que reviste para una sociedad los animales y en este caso aquí tuvimos la enorme e importante oportunidad de oír a las dos partes. Oímos a los defensores de animales, donde nos mostraban hasta videos, nos hacían algunas explicaciones frente al tema, pero de igual manera, conocimos la parte humana de aquellas personas que se dedican a la actividad del circo y esta ha sido una cultura propia de estos pueblos, de acceder a los circos. Y los pueblos pequeños, los pueblos más apartados de las ciudades tienen la oportunidad, los jóvenes, los niños, de palpar o de tener muy de cerca los animales que allí exhiben a través de los circos. No de otra manera fácilmente se podría hacer. Reglamentar o circunscribir esa limitación exclusivamente a los circos, dejaríamos por fuera una serie también de actividades en las cuales se desenvuelven muchos animales, como es el caso de los zoológicos, como es el caso de la riña de gallos, los toros, las corralejas, los toros coleados, la fiesta brava, en fin, una serie de actividades en donde también se puede hacer un uso de pronto más dañino, más perjudicial para los animales.

Entendemos que en los circos eventualmente también podrían presentarse estos casos, pero existe una legislación muy amplia, muy generosa en Colombia que reglamenta el control de todo tipo que se debe tener para el ejercicio de estas actividades. Debemos, eso sí, más bien reclamar, hacer un llamado a todas las autoridades competentes para que ejerzan adecuadamente sus deberes, sus tareas y así garantizar que el trato, el manejo, que la alimentación que se les presta a estos animales en los circos sea el más adecuado. Por eso consideramos y ratificamos que este no es el momento oportuno para que estas iniciativas tan bien intencionadas puedan prosperar en el Congreso de la República. La discusión de todas maneras sigue abierta, pero pedimos, señor Presidente, que ojalá nuestros compañeros accedan a la petición que hicimos y ordenemos el archivo de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Antonio Valencia.

Honorable Representante Antonio Valencia Duque:

Gracias, señor Presidente.

Señores Representantes, realmente yo creo que este proyecto en el fondo es un proyecto elitista. Claro que no puedo calificar así las actitudes del doctor Pedro Arenas, pero yo no sé si cuando el autor de este proyecto lo elaboró pensó en las corridas de toros. En ese orden de ideas casi que tendríamos también que suprimir los hipódromos. Y yo diría algo más. Por qué no pensamos entonces en prohibir el boxeo, más grave es el boxeo que llevar animales a los circos. Yo recientemente hacía muchos años no iba a un circo y en estos días está en la ciudad de Medellín el Circo de los Hermanos Gasca. Realmente es algo espectacular y yo creo que privar y eso que pienso que ese es un circo elitista, pero sí vamos a pensar en los humildes, que en el país viven de unos pequeños circos alrededor de los cuales se mueve toda su pequeña economía, una economía tradicional porque han heredado eso de sus padres, de sus abuelos, siguen educando sus hijos ahí. Entonces, yo creo que realmente este proyecto sí debe pasar a mejor vida y por lo menos yo sí anuncio también mi voto positivo para el archivo de este proyecto.

Presidente, honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Tiene la palabra el doctor Edmundo Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

El proyecto de ley hace referencia a la tenencia de animales silvestres y mamíferos marinos en los circos o espectáculos públicos y se prohíbe a los Alcaldes expedir licencias o permisos para dichos espectáculos con estos animales.

Históricamente en el país han entrado especies exóticas que han sido utilizadas en este tipo de espectáculos. Para que ese tipo de especies entren en el país existe una normatividad en el Ministerio del Medio Ambiente y en las autoridades ambientales. Por lo tanto, hay una norma regulatoria.

Segundo. Generalmente los animales que se utilizan en circos son animales que ya no tienen una adaptación silvestre, sino que ya están en un proceso de domesticación o son producto de zoocriaderos.

Tercero. Imposible prolongar este proyecto a otro tipo de espectáculos como corrida de toros, como riña de gallos, etc., porque eso es parte de la cultura de nuestros pueblos.

En consecuencia, para no alargar el debate, anuncio mi voto positivo para que este proyecto sea archivado.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, yo por eso dije que entiendo que hay una posición mayoritaria para votar a favor el archivo del proyecto. Yo no me opongo a eso, al fin, pues, soy una minoría en este tema. Simplemente considero que los argumentos esgrimidos por las asociaciones ambientalistas y defensoras de animales, que han tenido la oportunidad de conversar con nosotros, en una muy buena parte, por no decir casi en su totalidad, son aceptables. Yo reconozco el problema del desempleo que hay acá, que me ha parecido hasta ahora el argumento más fuerte esgrimido por los ponentes, en el sentido de no dejar sin una fuente de ingresos a quienes están sobreviviendo en las condiciones que tiene buena parte de nuestro pueblo, gracias a los circos.

Por eso me parece que si esa es la posición mayoritaria, que lo voten y lo aprueben. Simplemente, estoy dejando una constancia, diciendo que yo votaré negativamente el archivo del proyecto. Algún día la humanidad tendrá que reconocer que otros seres vivos tienen, si no la totalidad de los derechos que tenemos los humanos, sí muy buena parte de esos derechos. Entre otras cosas, hemos venido avanzando, aquí varios abogados que saben, de los derechos de primera generación que son los fundamentales, a los derechos sociales y económicos, posteriormente algo que incorporó la Constitución del 91, los derechos colectivos y del ambiente y algún día tendremos que llegar a los derechos de cuarta generación, que para muchos son los derechos de otros seres vivos, que en la teoría de muchos tendríamos nosotros la misma obligación de respetar, al igual que los derechos de nuestros semejantes.

Yo, doctor Valencia, sí creo que si algún día llegamos allá, debería prohibirse el uso en actividades que sean irrespetuosas para esos otros seres, en general para todos los animales, incluso para que, por ejemplo, los organismos de seguridad no utilicen los perros que tienen en actividades, como estas que vemos en los cuerpos de seguridad. A mí me han comentado, por ejemplo, que los perros que detectan la sustancia de estupefacientes en los equipajes son drogadictos, porque primero los tienen que enseñar a consumir la droga para que después la puedan detectar. En las riñas de gallos, la cantidad de homicidios que ocurren en nuestro país alrededor de las riñas de gallos porque no es la actividad de la riña solamente sino el alcohol que está alrededor de la riña de gallos. Lo mismo podríamos advertir de cosas como las corralejas, si bien son tradiciones respetables desde el punto de vista histórico y cultural, algún día tendrán que ser vistas con especial cuidado por el conjunto de la sociedad. Simplemente dejo esa constancia y lo invito, señor Presidente, que para agilizar las cosas lo voten.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Sigue en discusión el informe con que termina la ponencia. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Lo aprueban, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

Citación al Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro, al señor Director de Estupefacientes, Coronel (R.) Alfonso Plazas Vega e invitación al Director de la UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta, según Proposición número 029 presentada por los honorables Representantes Armando Amaya Alvarez, Pedro José Arenas García, Luis Edmundo Maya Ponce y Jorge Carmelo Pérez Alvarado, criterios para la asignación de cupos en la distribución de combustibles derivados del petróleo.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Bueno, para ordenar el debate…

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente.

Yo quisiera que por Secretaría se me informara si el señor Director de Estupefacientes va a venir o no y si se excusó, uno. Dos, leyendo las respuestas, pues realmente son respuestas muy lacónicas por parte de Estupefacientes y casi se remite a otras instituciones y adicional a eso la mayor parte de las respuestas contienen anexos. Nosotros recibimos únicamente la pura hojita. En algunas contesta, hay varias que contesta. Por ejemplo: ¿Conoce usted cuáles son los sistemas de abastecimiento para cada una de las zonas afectadas por la producción de estupefacientes? Si es así, describa detalladamente el proceso. Contesta: No. Y yo creo que debe conocerlo. No.

17. ¿Se tiene un censo exacto de cuántas estaciones de servicio están legalmente registradas? No. ¿Podría usted indicar de una manera detallada cuál es la metodología que se utilizó en el estudio realizado por la UPME para sugerir los cupos de venta de combustibles finales a las estaciones de servicio ubicadas en las zonas afectadas por la producción de estupefacientes? Respuesta: No. Supremamente preciso.

Yo quisiera que primero si se excusó, si no va a venir. En el caso del Ministro ya había hablado con nosotros, tiene una citación en la Comisión Sexta, previa a esta de la Cámara, pero ha manifestado que pasa, porque creo que se van todos para la Plenaria en el tema de TransMilenio. Vendría acá. Pero nos preocupa, porque yo creo que el cuestionario grueso era en el tema del suministro de gasolina a aquellos departamentos que han declarado departamentos cocaleros, diferente a lo de la UPME, donde se le pidió que explique los criterios de la asignación de los cupos. Entonces, quisiera que se me contestara eso, señor Presidente.

Secretario:

Doctor Amaya, el señor Coronel no se excusó, no radicó ninguna excusa. Ha manifestado que tiene una reunión en el Club de Millonarios porque Estupefacientes tiene algunas acciones en el Club y que tan pronto se desocupe asiste a la citación.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Creo que también dice que tiene otra citación en la Comisión Segunda. Él envía una comunicación, que a esta misma hora tiene citación en la Comisión Segunda, no se excusa, dice que intentará participar de este debate y dio respuesta al cuestionario como usted lo indicó.

En ese orden de ideas, la propuesta es que primero intervengan los citantes al debate. Nos ha pedido el doctor Guillermo Rivera, que nos acompaña hoy en esta sesión, también participar en esta primera etapa, como quiera que su departamento está siendo afectado por esta situación. Posteriormente los funcionarios y luego abriríamos el debate.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Señor Presidente, si nos permite participar en esta primera etapa, debido a que el Cesar es uno de los departamentos más afectados con esta disposición.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Les pediríamos a los funcionarios entonces que escucharan las diferentes inquietudes de los citantes, algunos miembros de la Comisión

y otros que no lo son, que quieren participar para luego dar respuesta integral a todos los interrogantes que se presentan.

En ese orden de ideas, tendría la palabra el doctor Armando Amaya Alvarez, como citante. Doctor Alirio Villamizar, para una aclaración.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, señor Presidente.

Es que me gustaría que la Secretaría de la Comisión nos informe qué funcionarios fueron citados, quiénes están presentes y si fueron algunos invitados.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Secretario, por favor.

Secretario:

La proposición cita al Señor Ministro de Minas y Energía e invita al Director de la UPME y se adiciona una proposición citándose al Director de Estupefacientes. Ellos fueron citados. Se invitó al Director de la UPME, quien se encuentra presente. Y también se encuentra presente el Presidente de Fendipetrol y los que ordena la proposición fueron citados. El Ministro ya manifestó que asiste.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

El Ministro estuvo aquí presente hacia las 9 de la mañana, tenía una citación al mismo tiempo en la Comisión Sexta, manifestó que iba a asistir un momento allá y que posteriormente asistiría a esta Comisión.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, señor Presidente.

Miren, lógicamente yo no soy de los Congresistas que hicieron la proposición y citantes. Yo no soy citante, pero a mí sí me parece que el tema es tan trascendental e importante que merece la presencia del señor Ministro de Minas y Energía, como quiera que es la persona que define la política del sector energético en el país.

Yo pienso que este tema, tratarlo sin desconocer la importancia de los demás funcionarios, pero tratarlo con ellos no se va a llegar a ninguna solución frente a los problemas que tienen los municipios fronterizos de Colombia. Por eso yo considero, señor Presidente, entonces, que el Ejecutivo, en este caso en cabeza del señor Ministro de Minas, también debe darle prioridad a la agenda, así como el Congreso debe darle prioridad a la agenda y si esta Comisión Quinta es la que atiende el asunto minero-energético, que es prácticamente el objeto de existir el Ministerio de Minas y Energía, debe dársele prelación a las citaciones en la Comisión.

Yo, señor Presidente, realmente venía preparado para colaborar con algunas inquietudes que tengo sobre la problemática que se está presentando y de pronto, por qué no decirlo, las irregularidades y la corrupción que se está dando en la negociación de la gasolina. Pero si no está el jefe de la Cartera, yo realmente no veo justificado cómo intervenir en este debate. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Mi intervención va en el mismo sentido. Si no está el Ministro de Minas, ¿a quién le vamos a hablar aquí? No tiene ningún objeto ponernos aquí a conversar entre nosotros. El problema ya lo conocemos. O le propongo, señor Presidente, que decretemos un receso y envíe una comisión a buscar al Ministro de Minas.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Luis Fernando Duque, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

En el mismo sentido y sobre todo porque esto es sentar un mal precedente, si hoy, con todo el respeto por supuesto que me merecen el Director de la UPME y el señor Presidente de Fendipetrol, en fin, los que están acá me merecen todo el respeto y toda la importancia, pero yo creo que si no está el Ministro, que es el que fija la política y si no está el Director de Estupefacientes, que es el que hace los famosos permisos que se han vuelto una talanquera, o sea, los que tienen directamente la posibilidad de tomar las decisiones, lo demás es un saludo a la Bandera y sería un funesto precedente porque es abrir la compuerta que aquí simplemente haya Comisiones de primera y segunda categoría. Y cuando ellos quieran jerarquizar el cuento, pues nos manden aquí los funcionarios que no tienen capacidad de toma de decisiones. De manera que yo les propongo, señor Presidente, más bien, hagamos un receso de 5, 10 minutos, como lo han sugerido acá, una comisión o avisémosle al señor Ministro. Aquí debe de haber un funcionario del Ministerio que le diga que ya estamos, que ya empezó el debate y que aspiramos a que esté con nosotros lo más pronto posible.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Luis Edmundo Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Presidente, en el mismo sentido. Yo pienso que este es un tema importante y más para los departamentos fronterizos, que en este momento vivimos situación bien difícil por desabastecimiento de combustibles. Es más, del departamento del Putumayo se han desplazado algunos Alcaldes para este importante debate. En consecuencia, yo me solidarizo para que el señor Ministro haga presencia en este debate. Estoy de acuerdo en declarar un receso hasta tanto el señor Ministro venga a este recinto para reiniciar el debate y señor Presidente, le solicito nombre una comisión para que le informemos al señor Ministro que esta es la determinación de la Comisión.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias.

Ayer tuvimos la oportunidad de participar, junto con el doctor Edmundo Maya, en un debate citado en la Comisión Quinta de Senado sobre el tema de las fumigaciones en parques naturales. Allí estuvo el Coronel Plazas, Director de Estupefacientes y de manera muy clara yo le pregunté si iba a estar en el día de hoy acá. Igualmente, él me contestó que no podía. No nos hagamos ilusiones que él va a una asamblea de accionistas del Club Los Millonarios, donde el Estado tiene la mayoría accionaria, por aquello de las acciones del extinto Rodríguez Gacha y es una asamblea que solamente se hace cada año, eso no va a terminar a las 12 del día, él va a estar todo el día ocupado, no va a estar acá.

Y en el tema de los departamentos que a nosotros nos interesan, cual fue el objeto de la proposición del doctor Carmelo, el que debe estar aquí es el Director de Estupefacientes, porque conozco que la UPME se ha limitado a elaborar, con unas consideraciones y unas técnicas y una metodología, a producir un informe para que el Consejo Nacional de Estupefacientes determine si adopta o no determinada decisión en relación con unos cupos. Eso es lo único que ha tenido que ver la UPME en todo este proceso, unas consultas que ha hecho en determinadas zonas del país.

Entonces, el tema central que íbamos a tocar no lo vamos a poder abordar, entre otras cosas, porque, digámonos la verdad, el señor Ministro de Minas apenas recibió una orden del Consejo de Estupefacientes de ordenar a su vez un estudio en relación con los cupos, y terminó diciendo, el señor Ministro de Minas y Energía tiene un problema ahora gravísimo, y es que está allí atendiendo un asunto

delicadísimo con Superintendencia de Servicios Públicos, en un debate sobre Empresas Municipales de Cali, entiendo, donde también el Estado tiene un papel muy grande que jugar y si él va a estar, ni puede responder allá, ni puede responder acá.

¿Qué pido yo? Que se aplace y que le pidamos al señor Ministro que en lo sucesivo asista con prioridad a esta Comisión y deje, los temas de otras Comisiones para después, que le pidamos eso. Es que esta es la Comisión natural del tema minas y energía y lo mismo al señor Director de Estupefacientes.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Yo quiero recordarles y ya les doy la palabra, que la citación al Ministro de Minas la hicimos la semana pasada, él tenía una citación a la Comisión Sexta con anterioridad y lo que acordamos era que iba a asistir a las dos Comisiones. Claro que se iba a partir el tiempo. Lo que pasa es que no arrancamos la Comisión a la hora precisa, el Ministro estuvo aquí a las 9 de la mañana e infortunadamente en ese momento apenas empezaban a llegar los Parlamentarios.

Yo estuve con él aquí afuera 9 y 10 de la mañana.

Doctor Armando Amaya, tiene la palabra.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente.

Yo realmente comparto lo expresado por cada uno de los honorables Representantes que me han antecedido al uso de la palabra, pero igual de importante lo que está ocurriendo en los departamentos declarados como productores de coca por Estupefacientes. Es también muy importante que nosotros pudiéramos escuchar al Director de la UPME, en la manera o en la dinámica o en la mecánica de asignación de los cupos a las estaciones de gasolina en Colombia. ¿Por qué? Primero, la Resolución salió con fecha 15 de marzo y me corrige el doctor Flórez si estoy equivocado, y a partir de allí los afectados tienen un tiempo para presentar los recursos de reposición, que si mal no estoy, termina el 19 de abril. A mí me parece que bien vale la pena, señor Presidente, que escucháramos primero al Director de la UPME, cuáles son los criterios.

Yo tengo muchísimas observaciones sobre el tema. Hay, no sé, doctor Flórez, cuántos recursos de reposición habrán llegado, pero habrán de llegar muchísimos sobre el tema. Yo creo que bien vale la pena que nosotros aprovecháramos este espacio. Hay que recordar que por delegación del Ministerio de Minas y del Gobierno, el Director de la UPME es el encargado en la asignación de los cupos. Allí realmente el Ministro puede trazar una política, pero realmente quien al final firma la resolución es el Director de la UPME y no el Ministro.

Aquí, doctor Pedro José Arenas, tengo las resoluciones firmadas en las cuales se puede corroborar quién firma la resolución: Doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta, Director General, como única autoridad de asignación de los cupos.

Presidente, yo creo que bien vale la pena que avancemos en este tema. Yo comparto la exposición, pero una carrera contra el tiempo, con una Semana Santa atravesada no nos va a permitir, por lo menos, que la Dirección de la UPME tenga en cuenta lo que se va a decir acá, porque lo que yo he encontrado en más de un año que le he estado haciendo seguimiento a la asignación de los cupos, es que hay que afinar muchísimas cosas y hay que complementar también otras acciones del Estado, con el fin de que realmente eso sea lo más equitativo pero también lo más transparente posible.

Entonces, yo creo que bien vale la pena que lo hagamos con la presencia del doctor Flórez, él está recién desempacado en la UPME, no creo que tenga más de mes y medio de estar allí, pero yo creo que bien vale la pena aprovechar este momento dado el cronograma de los recursos de reposición que tienen que presentar aquellos que se sientan afectados en la asignación de los cupos.

Entonces, yo creo que bien vale la pena que nosotros adelantáramos en esto, doctor Luis Fernando Duque, me parece que aquí hay problemas en Putumayo, hay problemas en Nariño, hay problemas en Arauca, hay problemas en el Cesar y la gente quiere escuchar realmente los criterios.

Ha querido también hacer algunas observaciones la Contraloría General de la República, en cabeza del Contralor Delegado en el tema energético, el doctor William Pertuz. Yo creo que podemos aprovechar ese espacio.

El Ministro estaba citado con anterioridad a la Comisión Sexta. Yo creo que aquí no se trata de ser defensor de oficio del Ministro, pero nosotros lo citamos el miércoles de la semana pasada. El Ministro tiene toda la voluntad de venir, estuvo aquí muy temprano, a las 9 de la mañana, como habíamos convenido con el señor Presidente, pero aprovechemos también que está aquí no solamente el doctor Flórez sino que está también el Director de Hidrocarburos, el doctor Julio César Vera, que también alguna de las inquietudes que tengamos, yo creo que el doctor Flórez también vino con su equipo de colaboradores, con el fin de afinar lo que ha sido la mecánica de la asignación de los cupos y tenemos también al doctor Jorge Cañizares, de Fendipetrol.

Yo creo que aquí hay un escenario propicio y el tiempo nos apremia, seguramente no lo vamos a hacer después de Semana Santa y otras cosas que seguramente estén programadas, Presidente y nos parece que aprovechemos esta oportunidad. El tema es bien grueso. Yo lo que he podido recoger, lo que he podido recopilar, es que hay que afinar muchísimas cosas en la asignación de los cupos, que el tema de la asignación de cupos en zona de frontera hay que revisarlo, que el tema del contrabando técnico hay que revisarlo, que el tema del robo al poliducto hay que revisarlo, que el tema del contrabando de gasolina de Venezuela, hay muchas cosas y es la oportunidad aprovechando acá la presencia del doctor Flórez. Muchas gracias, Señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Alfredo Cuello.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Doctor Armando Amaya, yo estoy de acuerdo en casi todo lo que dice, con excepción de que la presencia del Ministro es indispensable, porque parte de las decisiones que se deben tomar hoy sí corresponden al Ministerio, en cuanto deben expedirse nuevos decretos ampliando aquí algunos pasos y no podemos que estas resoluciones, que están cuestionadas por la Contraloría, por el Congreso, por los entes territoriales, queden en firme y esa decisión sí corresponde al Ministerio de Minas y Energía. De manera que sí podemos adelantar el debate y escuchar a la UPME, pero si no está el Ministro para tomar decisiones de fondo, que son decisiones políticas y que tienen mucha incidencia en la Contraloría, pues no vamos a llegar a ninguna conclusión en el día de hoy.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Bérner Zambrano.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias, Presidente.

Agradecerle por brindarme la oportunidad de intervenir en la Comisión Quinta, pertenezco a la Comisión Sexta, pensé y sigo creyendo que es más importante por ahora este tema, como nariñense me interesa mucho más este tema que el de los servicios públicos, un tema que ya lo hemos discutido en la Comisión Sexta en muchas oportunidades.

Compañeros, tengo entendido que por qué firmé la proposición de citación al Superintendente de Servicios Públicos, al Director de la CREG, al Director de la CRAP. Se está adelantando en este momento un debate específicamente de Antioquia. En esa citación no aparece el Ministro de Minas. Lo de Emcali fue aplazado para el 21, él mismo, el doctor Alexánder, que presentó la propuesta, nuevamente la modificó en el día de hoy para que ese debate se adelante el 21, se dividió en dos partes y yo creo que es más importante solicitarle una comisión aquí a unos o dos compañeros, que perfectamente mientras se adelanta el debate con el Director de la UPME. Yo creo que en unos 40, 50 minutos puede estar el Ministro aquí presente.

Señor Presidente, le solicitaría que se conformara una comisión porque yo tengo la certeza de lo que le estoy diciendo porque vengo de allá, suscribimos la citación, en esa citación no aparece el Ministro. La de Emcali fue aplazada. Yo estoy convencido que el Ministro termina rápidamente y puede estar aquí presente.

Es grave lo que está ocurriendo, no solamente en el Putumayo sino también en Nariño, creo en Norte de Santander, es decir, en todos departamentos fronterizos, donde tarde o temprano se va a venir un problema sobre el abastecimiento de la gasolina. Yo voy a estarlos acompañando aquí. Sí, me gustaría que se adelante el debate, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Gustavo Lanzziano.

Honorable Representante Gustavo Adolfo Lanzziano Molano:

Señor Presidente, estoy de acuerdo con el compañero Pedro Arenas. Si Estupefacientes fue fundamental para la expedición de esos cupos, debe estar aquí. A mí me parece que es más importante para el país este debate que las acciones de Millonarios, definitivamente es mucho más importante. Entonces, yo sí creo que el debate se debe dar, si quieren podemos adelantar algunos temas del debate pero queda trunco ya que Estupefacientes debe estar para que le explique al país por qué se toman esas determinaciones, con base en qué estudios, cómo lo hacen, cuál es el procedimiento.

Yo vi en televisión con mucha preocupación, señor Presidente, cómo ya hay departamentos sin gasolina, en Putumayo exactamente. En mi departamento, Boyacá, no hay ese problema, a Dios gracias, pero eso no quiere decir que no seamos solidarios. Pero sí estoy de acuerdo con la proposición de Pedro Arenas, que el debate hay que hacerlo con la gente que le corresponde.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, señor Presidente.

Mire, señor Presidente, yo quiero referirme un poco a la función que cumple el Congreso, a la imagen que tienen los colombianos del Congreso y a la ayuda que en muchas oportunidades nos da el mismo Ejecutivo para estigmatizar la labor y el trabajo que venimos realizando los Congresistas. Y hoy estamos demostrando acá, en esta Comisión, como lo ha demostrado el Congreso en muchas oportunidades en la Plenaria y en los compromisos que asumen los Parlamentarios para responderle al país y al Gobierno, que estamos todos y que hay la votación suficiente como para tomar decisiones hoy en la Comisión Quinta. Pero yo sí quiero, más aún frente a la información que nos suministra el compañero Congresista de la Comisión Sexta, decir que no tiene ningún sentido la falta de presencia del señor Ministro de Minas y Energía. Entre otras cosas, señor Presidente y honorables Congresistas, porque es que el tema energético en Colombia es un tema estructural. El tema energético es el tema que le permite generar los mayores recursos financieros para que el país pueda apalancar su desarrollo social y económico. El tema energético forma parte, en primera línea, de las finanzas públicas de nuestro país. Por eso yo no considero entonces hacer un debate sin la presencia del Ministro, donde precisamente se van a tomar esas decisiones. Es que las decisiones que se van a tomar o por lo menos, que se van a discutir en el día de hoy, es mirar qué pasa con los municipios fronterizos que no tienen o que se están presentando problemas con el suministro de la gasolina y este energético es importante para a través de él desarrollar acciones y desarrollar la economía en cada una de las regiones de Colombia.

Pero igualmente, señor Presidente, yo le agradezco al señor Director de la UPME que esté presente, como le agradezco a los demás funcionarios también, pero si la UPME maneja por direccionamiento que le ha dado el Ministerio de Minas y Energía este tema, preguntaría yo, el señor Director de la UPME entiendo que está posesionado en ese cargo hace no más de 15 días, tal vez o 20 días, entonces, ¿qué nos podrá hoy apoyar, con qué nos podrá apoyar el Director de la UPME? Pues él puede tener sus fortalezas en el sector en otras áreas de la materia, pero estos documentos de la UPME y este tema que estamos tratando, de verdad que se justifica la presencia del Ministro, porque es decisión política del Ministerio de Minas y Energía, entre otras cosas, además, señor Presidente, porque usted y los demás Congresistas sabemos si acá los Ministros no actúan sin el guiño y la señal del Presidente de la República, mucho menos los funcionarios que dependan del mismo Ministerio van a actuar por cuenta propia o por decisiones que se tomen hoy acá en este debate.

Yo quedo muy preocupado y hago un llamado para que la opinión pública conozca los hechos que se están presentando. Un Ministro que no fue citado a la Comisión Sexta, sin embargo, los funcionarios del Gobierno acá nos están diciendo que el Ministro no pudo hacerse presente porque tenía una citación en la Comisión Sexta, cosa que no es cierta. Están tratando unos temas de servicios públicos.

¡Ah!, bueno, acá me acaban de rectificar que sí fue citado. Este tema del sector energético es un tema estructural. Allí están hablando de servicios públicos, servicios públicos donde puede estar la Superintendencia de Servicios Públicos, donde puede estar la Comisión de Regulación de Energía, donde pueden estar los otros funcionarios, pero acá estamos hablando de una materia energética y que va dirigido a solucionarle un problema sobre todo a los municipios de menores recursos en nuestro país, en Colombia. Yo creo que el Gobierno para eso es que debe legislar, debe tratar de legislar para las regiones más pobres, para las regiones más humildes, para tratarles de llevar lo que plantea el Presidente Alvaro Uribe, paz y desarrollo social al pueblo colombiano.

Por eso yo creo que la presencia del Ministro es importante, la presencia es fundamental y sin la presencia del Ministro sí quiero anunciar que no vamos a tener ninguna, ni siquiera pretendida solución al problema tan grave que tienen los municipios fronterizos.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Edmundo Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Yo comprendo que no puede el señor Ministro estar en dos citaciones y entiendo que esta citación fue realizada la semana pasada, sin embargo, la importancia de este problema amerita la presencia del Ministro, pero solicito a la Comisión que seamos comprensivos. Aquí está el doctor Flórez, aquí está también el Director de Hidrocarburos, iniciar el debate, el Ministro conoce perfectamente el tema que vamos a tratar, pero solicitarle su presencia inmediatamente pueda y evacue alguno de los temas en la Comisión donde está presente. ¿Por qué, honorables Representantes? Miren, señores funcionarios del Ministerio de Minas, en el departamento del Putumayo lo que está sucediendo en este momento es una desestabilización del Estado. Cuánto esfuerzo le ha costado al Presidente de la República, doctor Uribe, para lograr legitimar el Estado en estos territorios y hoy la población está demasiado expectante de lo que se decida aquí, porque tenemos paralizada la economía y eso no es justo, en donde estamos tratando de recuperar la soberanía y la legitimidad del Estado.

Por lo tanto, señor Presidente, yo acudo a que iniciemos el debate, pero que haya una comisión que le diga al señor Ministro de la importancia y de la necesidad de su presencia en este debate porque hoy tienen que salir conclusiones.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

A ver Presidente, yo creo que en la medida en que cada uno de los Representantes ha venido haciendo sus intervenciones, se ha generado claridad sobre el tema. Yo creo que aquí hay dos puntos importantes, independientemente de la importancia y la trascendencia y de la obligación además que el Ministro debe tener aquí con la Comisión. Es que entiendo que quien firma el decreto reglamentario de los cupos es el doctor Flórez, la reglamentación, por supuesto que el doctor Flórez no es independiente, él depende del Ministro y el Ministro debe conocer eso. Pero yo quiero ser sensato y sobre todo ser muy solidario con quienes han planteado el tema, el caso del doctor Amaya, el caso del doctor Maya y quienes de alguna manera pertenecen a los municipios de frontera, porque lo que aquí se está cometiendo sí es una situación muy grave y es que se les está desconociendo a los departamentos de frontera, que tienen unas condiciones y unas excepciones especiales, a través del famoso prurito este de que el consumo de gasolina se desvía a otras partes, se les está quitando la posibilidad o se les está reduciendo los cupos. El caso de Nariño, por ejemplo, tengo conocimiento que se le ha reducido casi unos 800.000 galones, por el prurito famoso de que eso se va para el procesamiento de coca. Es lo más fácil cuando el famoso cuento del marido, que la señora se la juega, que es vender el sofá y arreglar con la señora. Eso es más o menos lo que está pasando aquí.

Yo diría que aquí lo que hay que hacer entonces, Presidente, siendo solidarios con quienes así lo han solicitado, pero exigiendo eso sí la presencia del Ministro, porque entre otras cosas, hay que decir, el Ministro está en un debate además intrascendente. Yo no sé, aquí la doctora Ana Eloisa, que ha sido tan consecuente con la Comisión, nos venga a decir hoy que si no está en el debate de la Empresa de Energía de Caucasia, que está quebrada, que está intervenida, entonces se va a acabar el país o hay crisis en el Ministerio. Yo no puedo entender eso, doctora Ana Eloisa. Nosotros hemos sido muy solidarios con usted, precisamente, a quien la apreciamos y la queremos mucho como funcionaria, pero que entienda que hay prioridades de temas y yo creo que este es un tema bien importante y es muy importante no solamente por lo que está ocurriendo con el castigo injustificado de los departamentos, sino porque las mismas mayoristas se están posicionando con la sub-distribución, que además no está en la ley, que debería ser castigada como un delito, con el contrabando. Ya inclusive y eso nos lo podría decir aquí el doctor Flórez, de una serie de resoluciones de castigo, de multas a unas mayoristas, que precisamente por esa falta de claridad y de transparencia en esa adjudicación de cupos, han establecido y han empezado a mandar desde aquí carrotanques gigantescos para que se genere una serie de competencia desleal.

Entonces, señor Presidente, si usted lo tiene a bien, me parece que sin alterar la obligatoriedad de la presencia del Ministro, el doctor Flórez nos explique, primero, la metodología con que ellos hacen los cupos, porque hay muchísimos comentarios y yo no voy a actuar aquí por suspicacia, sino para que clarifiquemos, del poder omnímodo que tiene la UPME, de adjudicar los cupos, a ver si eso es al libre albedrío, si eso es la voluntad del funcionario de turno, que apenas lleva 15 días o si realmente, como ellos dicen, tiene una fórmula técnica, tan técnica y tan transparente que permita actuar con justicia en esos departamentos. Pero lo importante es que, sobre todo para quienes no hemos preparado el debate, pero pertenecemos a la Comisión y estamos interesados cada día más en aprender, que nos digan cuál es la metodología y la fórmula técnica de asignación de cupos y cuáles los problemas, para que, escuchado a la UPME y a Fendipetróleo, podamos tener aquí al Ministro dentro de una hora, máximo y cogerlo como debe ser, para que él tome la decisión, de ver qué es lo que está pasando y qué es lo que se debe reformar en esas resoluciones.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Jaime Durán.

Honorable Representante Jaime Durán Barrera:

Muy amable, señor Presidente.

Aunque no estaba o no estoy como Parlamentario citante al debate del día de hoy, me preocupa mucho. Sí, quiero también protestar por la no presencia del Ministro. A mí me parece que en un tema tan importante para zonas tan bastas del país debe estar necesariamente el señor Ministro de Minas y Energía. Si yo hubiese sido citante no hubiera hecho el debate, pero en fin, las personas que lo van a realizar quieren que oigamos al Director de la UPME, pues hay que respetarles esa decisión a Armando Amaya y a los compañeros que quieren que así sea. Pero de verdad que este es un tema trascendental hoy en el país, un tema importantísimo y yo comparto lo que dice Luis Fernando Duque, en el sentido de que si bien es cierto el problema de Caucasia es un problema de Estado importante, no es menos cierto que el tema de varios departamentos sí que es más importante.

Por eso me uno y me solidarizo con los compañeros en la protesta y de verdad que debería ser más serio el Ministro de Minas y Energía en el tratamiento de estos temas.

Muy amable, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente.

Hay todavía una sensación en el ambiente y que necesitamos aclarar leyendo la carta que envía el Director de Estupefacientes y me excusa la Mesa Directiva si fue que le escuché mal, que no se había excusado el Director de Estupefacientes. Yo quisiera que se leyera textualmente la carta, pues con eso quedamos claros. Nos interesa mucho la presencia del Director de Estupefacientes, porque vemos que en la respuesta, aparte que quedan la mayor parte de ellas en el aire con un no rotundo, vemos también la falta de una coordinación sobre el tema y el desconocimiento de Estupefacientes sobre muchas de las respuestas en un tema tan álgido como el tema de suministro de combustible en las zonas de producción cocalera.

Por favor, señor Presidente, si puede el señor Secretario leernos la carta del Director de Estupefacientes.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Secretario, demos lectura.

Secretario:

"Doctor

Luis Enrique Dussán López

Presidente Comisión Quinta

Cámara de Representantes

Referencia: Proposición 029.

Honorable Presidente:

En relación con la proposición de la referencia, respecto a la cual he sido citado a esa honorable Comisión para el día 31 del presente mes, a las 9 de la mañana, con toda atención me permito informarle que en la misma fecha y hora, para dar cumplimiento a la Proposición número 7 de julio 23 de 2003, he sido citado también a la Comisión Segunda de esa Institución.

De igual forma, tal como consta en la comunicación y convocatoria adjunta, en la misma fecha y a las 8 a. m. se realizará la Asamblea General Ordinaria del Club Deportivo Los Millonarios. Como es de público conocimiento, mediante sentencia judicial se declaró en extinción de dominio del 29.15 de los derechos del citado Club a favor del Estado, a través del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, Fisco, administrado por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

En mi calidad de Director Nacional de Estupefacientes y como tal representante de Fisco de acuerdo con el inciso 2º del artículo 25 del

Decreto 1461 de 2000, me corresponde asistir a dicha Asamblea para el ejercicio de los derechos políticos respectivos, dada la trascendencia del tema a tratar en esa reunión. Entre otros, la consideración de la construcción de un estadio propio, cuyo valor es de 60.000 millones de pesos aproximadamente, hecho determinante para el futuro económico del Club.

Por lo anterior, de manera comedida solicito por su conducto se sirva informar a los honorables Representantes citantes, doctores Armando Amaya, Luis Edmundo Maya Ponce y Jorge Carmelo Pérez Alvarado, la imposibilidad de asistir con la puntualidad que amerita la citación señalada, a la cual me haré presente en el término del tiempo y la distancia posibles.

Agradezco de antemano su comprensión por la prioridad que me he visto obligado a definir, dado que el asunto es de vital importancia para los intereses de la Nación.

Atentamente,

Luis Alfonso Plazas Vega,

Director Nacional de Estupefacientes".

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Él dice que va a venir en la medida que el término del tiempo y la distancia posible, dice, pero no se excusó de no asistir.

Han habido diferentes planteamientos de si hacemos el debate o no, sin la presencia del Ministro. A mí me parece que deberíamos aprovechar la oportunidad de la presencia de varios funcionarios, del Director de la UPME, arrancar la discusión, El señor Ministro va a participar y posiblemente el Director de Estupefacientes también, pero podemos iniciar la discusión.

Yo les pediría a los citantes si consideran que primero intervenga el Director de la UPME o inician los citantes con la intervención, porque pudiéramos dar lugar a que llegue el señor Ministro para que escuche a los citantes. Entonces, si a ustedes les parece, podemos iniciar con la intervención del Director de la UPME, que nos haga una explicación detallada de los criterios para la definición de cupos y de todo el cuestionario que se ha establecido y posteriormente intervendrían los citantes.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

En caso de que el Ministro no pueda hacerse presente ni el Director de Estupefacientes hacia determinada hora, ponga una hora límite para esperar, por qué no nos concentramos exclusivamente en el caso del departamento del Putumayo y de Nariño, son todos los departamentos, pero en particular esos dos, porque hay uno donde ya hay desabastecimiento de combustibles, el resto los podemos tocar en tema general de los cupos, lo podemos abordar posteriormente, pero ojalá pudiéramos hoy acompañar a los colegas de Nariño y Putumayo en un problema que ya están viviendo y si no podemos contar con la presencia de estos funcionarios sacamos, por lo menos nos comprometamos a sacar una proposición de todos, como una especie de un reclamo especial para que departamentos como el Putumayo no sufran un problema tan grave como el de desabastecimiento de combustibles.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Yo considero que arranquemos con la intervención del Director de la UPME. Esperamos que en el transcurso de la intervención pueda hacer presencia el Señor Ministro y ojalá el Director de Estupefacientes. Si no logramos concluir el tema hoy, tendríamos que continuar el debate. Simplemente volvemos a citar. Garantizamos la presencia de estos dos funcionarios y concluimos el debate antes de que venza el término del recurso de reposición que está establecido en la resolución. Le damos la palabra al Director de la UPME.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Muchísimas gracias, señor Presidente, honorables miembros de la Mesa Directiva, de la Comisión, Representantes citantes, distinguidas damas, señoras y señores.

Constituye motivo de satisfacción para la Unidad de Planeación Minero-Energética, que es una Unidad adscrita al Ministerio de Minas y Energía y cuya misión es adquirir información y procesarla para que el Ministerio de Minas y Energía establezca la política, total de que es una Unidad eminentemente técnica, que se limita a hacer estudios y a presentar recomendaciones. No toma decisiones. Eso es importante.

Por delegación, el Director de la UPME, llevare un día o llevare cinco años, lo que tiene que hacer es aplicar una metodología, que les queremos compartir y dársela a conocer al país, porque no tenemos discrecionalidad de decisión importante.

No quiero empezar sin expresarles el saludo que el señor Ministro de Minas y Energía ha enviado a esta Comisión, su ofrecimiento de disculpas por lo comentado anteriormente y en lo cual no me voy a detener y su deseo inmenso de compartir con ustedes esta preocupación. Lo que sí les podemos testimoniar es que ha sido mucho el tiempo que le hemos dedicado al análisis de la aplicación de la metodología, como consecuencia las resoluciones que se expidieron el 15 de marzo, tanto así que fue el Ministro quien intercedió ante el Presidente de la República para que ampliáramos el plazo. El plazo original era, en los 20 primeros días de enero, se debían certificar las estaciones de servicio por parte de los Alcaldes y el plazo vencía el 28 de febrero para que el Director de la UPME expidiera las certificaciones a través de las resoluciones asignando cupos.

Al analizarse la base de datos que se tenía en ese momento, nos faltaban más de 100 estaciones de servicio certificadas en el 2003, lo cual consideramos imprudente expedir resoluciones y asignar cupos sin tenerlos en cuenta. Motivo por el cual se amplió el plazo por parte del Presidente de la República y del Ministro de Minas y Energía hasta el 10 de marzo. Se le hizo saber a cada uno de los Alcaldes que no habían cumplido con el requisito de certificar la existencia de estaciones de gasolina y de sus capacidades y eso permitió que más de 100 estaciones de servicio hoy tengan cupo asignado. Con ello les significo la voluntad del Ejecutivo de hacer justicia.

La Unidad de Planeación Minero-Energética contrató la elaboración de una metodología para poder responder a esta delegación del Ministerio y es la que queremos compartir con todos ustedes en el día de hoy. Nos vamos a referir a la normatividad, a las generalidades de zona de frontera y aquí aprovecho para abrir un paréntesis. En este debate nosotros podemos hablar como UPME, de cupos de zonas de frontera. El tema de estupefacientes no es nuestro, no lo tenemos en la agenda ni lo vamos a presentar, ese es un tema del Consejo Nacional de Estupefacientes exclusivamente. Si la metodología nuestra, que ya la conocen, les es útil, podrán hacer uso de ella, pero no le corresponde a la Unidad de Planeación Minero-Energética ni al Ministerio de Minas y Energía establecer cupos para departamentos con situaciones de narcotráfico. Eso es del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Aclarado esto, continuamos. Vamos a ver cómo hicimos la asignación de cupos de frontera y cuáles fueron los resultados, porque es muy importante que el país conozca y enhorabuena esta convocatoria por parte de la Comisión.

Todos alcanzan a visualizar la información que trajimos. En 1995 y este es un tema que data de entonces, mediante la Ley 191 y su reglamentario, el Decreto 1679 de octubre del 99, se establecieron las siguientes dos normas: Una, la UPME otorgaría los cupos globales a los departamentos, en unidades de desarrollo fronterizo. Esto era departamentalizado en ese entonces y los criterios eran: El indicador nacional per cápita de consumo, vigente actualmente, el parque industrial, el parque automotor, la asignación por tipo de combustible y era una decisión de asignación anual. Esa ley estuvo vigente hasta el 2001 y así se hacía, era para los departamentos y con esos criterios. En definitiva, la fórmula no es más que interpretar la ley y servir de herramienta para aplicarla. Allá tendemos.

Para el año 2001 ustedes legislaron a través de la Ley 681, que se reglamentó a través del Decreto 2195 de 2001, que la UPME establece los cupos de combustible exentos de IVA, impuesto global y arancel en los municipios de zonas de frontera. Esto representa unos beneficios económicos y es un subsidio real que se da para los municipios correspondientes y las estaciones de servicio certificadas por los Alcaldes. Mediante el decreto se asignarían cupos a municipios, ya no a departamentos, entre estaciones de servicio y grandes consumidores. ¿Por qué? Porque había que identificar la certificación por parte de cada Alcalde, qué estaciones de servicio están autorizadas para abastecer el combustible y qué grandes consumidores se tenía para respetar la industria y la actividad económica del municipio en zona de frontera. El criterio, igualmente el indicador nacional per cápita de consumo, el parque industrial, el parque automotor, los certificados de compras y ventas y capacidad de almacenamiento y ya para ese entonces se haría una asignación semestral. Estamos hablando del año 2001.

Mediante el Decreto 2875 del mismo año y los Reglamentarios 1730 y 2970 de 2003, se definen cuáles son los municipios en zona de frontera y quién los define: Ministerio de Hacienda y Ministerio de Minas y Energía. No es la Unidad, porque ellos deben llenar unos requisitos ante Hacienda y ante Minas para considerarse municipios de frontera. Entonces, esa información se nos facilita a nosotros, pero el Decreto 092 de 2003 delegó en los señores Alcaldes, que certifiquen cuáles son las estaciones de servicio que están distribuyendo el combustible, legalmente constituidas y además nos deben certificar qué capacidad instalada tienen, información que dan los representantes legales de los entes territoriales, a la vez que nos certifican cuáles son los mayoristas y los mismos que deben registrar las ventas que hacen a las estaciones de servicio. ¿Para qué esto? Para nosotros cruzar la información de que el mayorista le despacha a las estaciones de servicio unas cantidades de combustible que realmente son utilizadas para la comercialización.

El Decreto 2014 de julio del año pasado definió como criterios igualmente, el indicador nacional per cápita de consumo, el parque automotor, el parque industrial, el tráfico interurbano y el parque fluvial. ¿Por qué? Porque venía el planteamiento y la discusión de los municipios que tenían actividad económica, eran puerto o fluvial o marítimo y que su economía giraba en torno a estas actividades con un alto consumo de combustible. Entonces, se les está teniendo en cuenta en la actualidad y se volvió al concepto de la asignación de cupo anual, que era la norma que nosotros llevábamos para definir la fórmula. Definida la fórmula encontramos la situación entonces de que, por el cambio de Gobierno en los municipios, los Alcaldes no habían certificado oportunamente y fue como a través del Decreto 562 de este año, se amplió el plazo de la certificación de los Alcaldes y se nos autorizó recibir información hasta el 10 de marzo y certificar el 15 de marzo, lo cual hicimos, Representante, oportunamente en la aplicación de la fórmula y a fe que fueron mucho los municipios que actualizaron la información, que fue la base de la asignación de los cupos el 15 de marzo de este año.

Presidente, usted define la metodología, yo no tengo inconveniente en que me hagan las preguntas.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Luis Fernando Duque.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, Presidente.

¿Cuál es el control que tiene la UPME o el Ministerio de Minas para poder certificar a la opinión pública que lo que los Alcaldes están diciendo es cierto o no?

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

La autoridad del ente territorial.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

¿Cuál es la autoridad?

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

El Alcalde.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Al revés, es que precisamente el Alcalde también puede mentir.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Pero eso no es atribución de la UPME.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

El Alcalde también puede tener su…, y las capacidades muy sencillamente las pueden ampliar en 5, 10 mil galones.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Doctor Luis Fernando, eso sí no es competencia de la UPME. El decreto nos es muy claro, que con base en la certificación que dé el señor Alcalde. Por eso les compartimos que queja que ha llegado a la UPME en ese sentido, ya está en la Procuraduría porque es ella la Entidad responsable de hacer ese seguimiento. Toda información que obtengamos, tenga la seguridad, va a los entes de control.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Yo quiero dejar una constancia sobre ese tema...

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Luis Fernando Duque, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Mil gracias, señor Presidente y me disculpa, tiene toda la razón.

Quiero dejar una constancia en el acta de la reunión de hoy, para que sea trasladada de oficio a la Procuraduría General de la Nación, por la importancia del tema y por los problemas de corrupción que se están presentando, que la Procuraduría General de la Nación verifique la certeza de la información que se ha trasladado a la UPME, sobre la existencia legal de estaciones de servicio en cada uno de los departamentos de frontera, a ver qué tan veraz es y si encuentra alguna irregularidad se tomen las medidas disciplinarias con traslado si hay acciones penales, de esa situación de las certificaciones. Esa es la constancia que quiero dejar, señor Presidente, para que sea trasladada de oficio a la Procuraduría General de la Nación y entonces haya un verdadero control y no simplemente nos digan hoy los señores de la UPME, que la ley les dice y que entonces ellos reciben la información que les llegue sin determinar qué calidad y qué tan veraz es la información que se tiene.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Sobre el mismo tema, doctor Alfredo Cuello, por favor.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Yo quiero, con la venia del doctor Duque, agregarle a esa constancia, que en ese traslado que se haga a la Procuraduría se haga énfasis en el caso de Valledupar, donde se cometió una irregularidad que es de público conocimiento por la UPME y el Ministerio de Minas, para que se investigue la responsabilidad del Alcalde Municipal y de sus funcionarios, en la decertificación de algunas estaciones de servicio allá.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Y le agrego aquí algo que se me pasa por alto, señor Presidente, con su venia. Es muy breve porque el tema así lo amerita. Es también para que se dé traslado de esta constancia a la Contraloría General de la República, para que lo que toca en responsabilidad civil también tome las medidas conducentes.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Hemos tomado atenta nota, doctor Luis Fernando Duque. Siga, doctor Flórez, por favor.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Muchísimas gracias, señor Presidente, gracias señores Representantes, para nosotros eso es un apoyo realmente.

¿En qué panorama nos estamos moviendo? En 12 departamentos aquí escritos: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vaupés y Vichada. Estos departamentos tienen 332 municipios y de ellos 149 municipios han sido declarados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Minas y Energía, municipios de frontera, 149 municipios cuya población certificada por el DANE, 5.140.342 personas. ¿Por qué la población es importante? Por el consumo per cápita del cual vamos hablar más adelante.

¿Cómo asignamos los cupos para el indicador de consumo per cápita? La gráfica nos registra cómo del año 95 al año 2003 el consumo per cápita de combustible/país, este dato es país, ha disminuido significativamente. Cuando estábamos en 0.25 galones/día/persona, Colombia en el 95, para el 2003 estamos en 0.12 galones/persona/día país.

La curva verde que ustedes ven, que tiene una desviación en el año 1998, se las vamos a explicar de la siguiente manera: Eso es el departamento de Cundinamarca. ¿Qué ocurría en el 98? Ustedes que viven aquí, Soacha y Chía eran fronterizos del Distrito Capital y dejaban de pertenecer a Bogotá y eran de Cundinamarca y por tanto el consumo de combustibles se hacía significativamente en esos municipios. Por eso tiene esa desviación la curva, pero la curva país se comporta ordinariamente en una curva decreciente del punto 25 al punto 12. ¿Qué ha pasado? ¿Qué se pidió para hacer esta lectura de la eliminación de consumo de combustible en el país? Primero, la dieselización del parque automotor, la conversión de gasolina diesel y la tecnología que ha llevado que los vehículos de servicio público y los servicios de transporte pesado funcionen más con diesel que con gasolina. Segundo, el desmonte de los subsidios de los combustibles, al encarecerse el precio de la gasolina hay una disminución de su consumo. Estos son indicadores país. Mejoras tecnológicas y sustitución del parque automotor antiguo. El tema, hablado por el Ministerio de Transporte con respecto a la chatarrización y la modernización de los parques automotores, han llevado a disminuir el consumo de combustible. Las medidas restrictivas del uso de vehículos como el pico y placa, influyen significativamente en el consumo de los combustibles. La entrada del sistema de transporte masivo en Bogotá, el TransMilenio y el incremento del uso del transporte masivo en Medellín, en el Metro, el avance del programa de masificación de gas vehicular, todos elementos y factores que han llevado a la disminución del consumo de combustibles en el país. El decreto nos dice, partan del consumo per cápita país. Entonces ahí tenemos la primera razón, el primer motivo para que se haya disminuido el cupo en muchos de los departamentos y en definitiva en el cupo país, se disminuyó porque el decreto nos exige hacer este estudio.

Luego tenemos un certificado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que nos lo da con base en la sobretasa de la gasolina y es el consumo real por municipio del combustible en el año inmediatamente anterior. Segundo factor que nos determina el decreto. No somos nosotros, primero el DANE, luego Ministerio de Hacienda y Crédito Público y tenemos el siguiente registro de todas las mediciones que hemos hecho.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Está muy bien ese cuadro doctor Flórez, de los últimos 8 o 9 años, ¿pero no hay una gráfica que nos enseñe, por ejemplo, el 2003, solo el 2003?

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Veámosla en el final de la gráfica y verá, luego paramos, ahí está, sería ampliar, es este cuadro entre el 2002 y el 2003 cedió.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Que supongo es el criterio base para tomar la decisión.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Claro.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Medir realmente si el consumo ha bajado o ha subido.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Ha bajado y ahí se ve cómo se comporta. Si vemos claramente las curvas, todas cuatro, porque esas curvas para que leamos son: En rombo azul Bogotá, en estrella Antioquia, en cuadro verde Cundinamarca, en raya sostenida Atlántico, en triángulo rojo Valle y país es la suma de las cinco variables. Entonces, ese es el comportamiento y no encontramos ninguna desviación en los análisis econométricos que se les hace. Esa es la verdad. No encontramos excepción hecha en lo ya explicado en Cundinamarca, en el año 98, hasta cuando dejó de ser incentivado por el consumo diferente al Distrito Especial de Bogotá.

Mil gracias.

¿Pero cómo nos dan los consumos del combustible en el país? En el 2002 se consumía el 67% de gasolina y el 33% de ACPM y esto lo saben los amigos de Fendipetróleo. ¿Qué está pasando en el país en el 2004? Se ha convertido 55% gasolina y 45% ACPM, eso para corroborar la afirmación que veníamos diciendo, de la dieselización y eso ocurre porque se disminuyen los consumos, porque hay una mayor eficiencia.

Muy bien. Hasta ahí tenemos un criterio nacional del consumo per cápita y del comportamiento del mercado.

Vamos a la asignación a nivel municipal. ¿Qué se hace? Identificados los 149 municipios y certificados por Hacienda, se le asigna a cada municipio un cupo de combustible con base en los consumos reales históricos. Nosotros tenemos los datos que nos dan los mayoristas que despachan para cada municipio y para cada estación de servicio. Aquí, valga decir, las estaciones de servicio deben enviar a la UPME un informe los cinco primeros días de cada mes, certificando sus compras. Solo 112 estaciones de servicio lo hicieron oportunamente el año pasado, el último semestre y esa es otra obligación de ley que tienen los dueños de estación de servicio. Y en esto espero que creemos conciencia para que tengamos certificados reales, es decir, mediante compras reales nosotros sí sabemos qué estaciones de servicio, de qué están haciendo uso de sus cupos. La verdad es que es el 20% de las estaciones de servicio.

El modelo estadístico basado en la información de ventas de combustibles en las estaciones de servicio de todos los municipios del país, durante los años 2002 y 2003. ¿La fuente cuál fue? Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ¿Y los resultados?. Una curva de consumo per cápita de combustible en actividades lícitas. En esto queremos insistir porque no tenemos información de las otras actividades, sólo lo que esté registrado legalmente en Hacienda, con base en la población localizada en la cabecera municipal y se tiene en cuenta el tráfico interurbano asociado a cada uno de los municipios, dependiendo de sus actividades.

¿Quién nos lo certifica? El Invías. Esto es del Ministerio de Transporte, el que nos certifica cuál es el tráfico automotor en cada municipio. Entonces, como ven, las fuentes de información son todas oficiales y, ¿a qué nos lleva? Al siguiente cuadro de análisis del consumo per cápita, de su adjudicación de cupo de combustible por municipio. ¿La curva verde o la inferior es qué? El consumo de ACPM. La curva azul o intermedia es el consumo de gasolina. ¿Qué hacemos? Sumamos los dos consumos y nos da la curva promedio de consumo per cápita país y ahí nos ubicamos. ¿Cómo se maneja este cuadrante? En la X, o sea, en la base tenemos el porcentaje de población urbana de cada municipio y en la vertical tenemos los índices de consumo de combustible per cápita. Entonces, trajimos tres ejemplos para hacernos entender. Los extremos: Bogotá, son estos datos y esta curva, tiene una población certificada de 7.029.000 habitantes, con una población en la cabecera municipal de 7.014.000 habitantes, es decir, partimos del ciento por ciento y nos da un índice de consumo per cápita o galones/habitante/día, de 0.183, Es decir, en Bogotá los 7 millones de habitantes

nos consumimos punto un galones/día y eso nos proyecta a que consume 38.594.305 galones mes Bogotá y así podríamos decirles, el país o les podríamos decir cualquier otra ciudad. Nos vamos a Pasto, donde tenemos 422.350 habitantes, con una población en la cabecera municipal de 373.000 habitantes, es decir, un 88 de porcentaje, lo ubicamos en la curva y encontramos que el consumo per cápita de Pasto es 0.170, casi lo mismo que consumen los habitantes de Bogotá per cápitamente, se les adjudica un cupo de 2.149.751 galones. Y finalmente, el otro ejemplo extremo, que son dos temas que se han tocado aquí, Valledupar, con 371.763, con una población en la cabecera municipal de 300.500 habitantes, nos da un 81% de densidad poblacional en la cabecera municipal, vamos a la curva y encontramos que su consumo es 0.159 galones/día/persona, le asignamos un cupo de 1.770.000 galones/mes y así hicimos para los 149 municipios que nos certificaron. Eso nos dio el consumo per cápita, que es la aplicación del decreto. Si logramos mejorar la metodología y encontrar algo que esté certificado con las entidades, maravilloso, pero a esta conclusión llegamos después de muchos análisis y estudios.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias, Presidente.

Es para una preguntica, doctor Flórez, muy precisa. Si eso fuera así, ¿qué está pasando en la capital del Putumayo y en Villagarzón? Me dice aquí el colega, que anoche, en los medios de comunicación veíamos que se les acabó la gasolina que se les había asignado en el cupo por parte del Ministerio. Si este estudio es cierto y da exactamente cuál es el consumo per cápita y el consumo por población, por municipio, ¿por qué aún faltando unos días para terminación del mes se acaba el combustible? Lo que quiere decir que el estudio no está reflejando la realidad del consumo en determinados municipios, ejemplo, el Putumayo.

Presidente (E.), honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Doctor Flórez, continúe.

Director UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Excelente oportunidad me da usted de hacer una aclaración. Esto todavía no está vigente. Ellos están abastecidos con los cupos del año pasado. Entonces, si dicen que se los disminuimos no puede ser, es decir, entiéndanlo, esto va a empezar a regir mañana 1º de abril. Ecopetrol les va a empezar a despachar con base en los nuevos cupos.

El hecho de que falte combustible en algunos municipios como Barbacoas, que llamaron el 25 de marzo que se les había acabado, como Puerto Leguízamo, que llamaron igualmente a quejarse, les dijimos, ¡qué pena!, no es efecto de este estudio, eso es la circunstancia histórica que trae. Pero la verdad es, hay una tendencia a la disminución. Sin embargo, les asignamos un cupo superior a lo que compraron el año pasado y como hay municipios a los cuales les hemos aumentado, no entonces en todos los casos se da. Correcto y ahora podemos estudiar municipios concretos.

Digamos entonces que esta metodología apenas para quienes ya se notificaron y aceptaron, porque hubo en muchas estaciones que se les reajustó el cupo y hubo municipios como Mocoa, que le incrementamos el cupo, no todo es negativo y hubo departamentos que les aumentamos el cupo con la aplicación de la metodología, ellos no están diciendo nada. Entiendan qué está ocurriendo ahí, pero esto es muy objetivo como se hizo y cómo se está trabajando. Muy bien.

Pasamos de ahí a un ajuste de la metodología de asignación para cada una de las estaciones de servicio. Hasta aquí veníamos país-municipio. Vamos a la estación de servicio. Vean lo que le ocurrió al país y esto es muy importante, honorables Representantes, que ustedes sean conscientes, si esto es de lógica y es normal. Aparición y desaparición de un gran número de estaciones de servicio a partir de las certificaciones de los Señores Alcaldes, Representante Duque, sobre su inquietud y verá qué dato tan impresionante.

Certificaron 707 estaciones de servicio en el 2004, de 505 que traíamos en el 2003, 202 nuevas, de un año a otro. Ahí está pasando algo, país, de las cuales 60 estaban mal certificadas. ¡Qué pena con los señores Alcaldes! El decreto dice: La UPME asignará cupos de combustible en zonas de frontera mediante certificación del Alcalde. Si llega certificado por el Director de Planeación, qué puede hacer el Director de la UPME, si llega certificada por el Secretario de Hacienda, si llega certificada por el asesor de la Alcaldía, si llega certificada por cualquier otra persona, así sea del municipio identificada, ¿qué podemos hacer? Hacerle caer en la cuenta que el certificado está malo y que lo actualice, pero aún así no lo actualiza. Entonces, cumplen irregularmente con el compromiso, 60 infortunadamente, no es responsabilidad nuestra, y encontramos que 593 tenían cupo, de esas 707, asignado en el 2003 y le asignamos este año a 647, que estaban bien certificadas, oportunamente, no extemporáneamente ni anticipadamente. ¿Por que qué ocurrió? El decreto dice: En los 20 primeros días del año el Alcalde certificará. Como hubo cambio de Alcaldes, unos por desconocimiento no lo hicieron, otros por temor no se atrevieron y otros certificaron en diciembre y nosotros no podemos tener en cuenta los certificados anticipados que nos enviaron las administraciones pasadas. Para nosotros sería muy difícil. A todos les respondíamos y les hacíamos saber, llegó una certificación extemporánea o llegó una certificación atemporal, por favor actualícenla. Muy bien.

Nos encontramos en un panorama de 593 estaciones de servicio. Y aquí sí hay otra cosa bien interesante. Un aumento desmedido de capacidad de almacenamiento en las estaciones de servicio certificadas por los Alcaldes, porque el Alcalde no solo debe certificar que existe, que está prestando el servicio y que está vendiendo combustible, sino qué capacidad de almacenamiento tiene para hacer, digámoslo, justicia en la asignación del cupo.

Honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Doctor Flórez, a uno le llama mucho la atención cuando aquí recibe alguna información de los señores distribuidores minoristas de combustible, donde dicen que el negocio es muy malo, que ha rebajado la rentabilidad, que en una época estuvo en el 9%, que hoy está en el 6% y que las cosas van todos los días infortunadamente desmejorando en los niveles de rentabilidad que deben tener los capitales ahí invertidos. Y le llama a uno mucho la atención que haya aparecido, como usted lo decía, 163 estaciones de servicio nuevas. ¿Es bueno o es malo o esas no están afiliadas a Fendipetróleo? Sería muy bueno, doctor Cañizáres, que usted nos contara ahora, si esas están o no afiliadas a Fendipetróleos o a Fedispetróleo, otra asociación ahí que aparece de vez en cuando.

En la Guajira, por ejemplo, 20 estaciones de servicio en un solo municipio. Yo no me atrevo a pensar, hace muchos años no voy a La Guajira, pero de si aquí hay algún, no creo, todavía, no, no creo, había un Representante, sí, entonces yo creo, me da la impresión que en cada esquina hay una estación de servicio, exactamente, entonces esto es escandaloso. En La Guajira, en La Jagua del Pilar, 12 estaciones de servicio y yo estoy convencido que este municipio no tiene más de 3.000 o 4.000 habitantes en la cabecera y así por el estilo. Y uno ve, por ejemplo, en Arauca o en Nariño, en unos municipios, me llamó la atención Olaya Herrera, yo no conozco, el doctor Berner Zambrano, que es un ilustre Representante a la Cámara de origen nariñense, nos podía decir el tamaño de Olaya Herrera, cinco estaciones de servicio. Y lo más grave, lo que usted acaba de denunciar, doctor Flórez, que es que en febrero, en el caso, por ejemplo, de La Jagua del Pilar, un Alcalde certifica que una estación de servicio tenía capacidad para 40.000 galones y de la noche a la mañana, en marzo, en un escaso mes, dice que ya son 65.000.

Aparentemente el doctor Flórez nos acaba de decir aquí ahora, ¡hombre!, somos impotentes, es la información que nos llegue, nosotros tenemos que creer, aquí no hay quien nos ayude. ¿Pero sabe qué están haciendo ustedes? Que están asignando cupos para una gasolina que no tiene ni IVA, ni tiene impuesto global, ni arancel, lo que genera un buen negocio que en el camino, no solamente que le esté presentando la venta de cupos o de excedentes como usted bien lo señala aquí, sino

también que en un momento determinado estén atentando contra los mercados que están en unos municipios vecinos, que no son considerados ya de frontera, donde simplemente los transportadores por comodidad pasan.

¿Qué concluye uno de aquí, doctor Flórez? Que a esto definitivamente hay que ponerle dientes y que al Ministerio hay que darle una capacidad o por lo menos delegar en los organismos de control que certifiquen, para que esto no se convierta en lo que es hoy, un negocio de venta de cupos y un negocio bien establecido de estaciones nuevas, cuando la agremiación de los minoristas dice que esto ya no es buen negocio, porque las tasas de rentabilidad no dan. De manera que eso creo que es una buena inquietud que hay ahora para resolver en este tema.

Presidente (E.), honorable Representante Pedro José Arenas García:

Le quiero pedir al doctor Duque y a todos los compañeros que le permitamos al Director de la UPME terminar su exposición y si hay lugar hacemos una discusión en particular sobre los departamentos donde hoy se presenta mayor afectación, a ver si concluimos por lo menos con alguna proposición.

Presidente de la UPME, doctor Carlos Arturo Flórez Piedrahíta:

Muy bien. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Entonces, continúo. ¿Y qué ha pasado? Si nosotros hacemos un estudio en una muestra en el país, en 1.314 estaciones de servicio, el 1.3% tiene capacidad mayor a 50.000 galones y un 4% superior a 35.000 galones. Esto es simplemente un ejemplo.

En las zonas de frontera, de las que certificamos, de las 593, 163 tienen capacidad superior a 50.000 galones. Lo certifican los señores Alcaldes. Nosotros no podemos enjuiciar al señor Alcalde y 299, que es un altísimo porcentaje, frente a ese 4% nacional en estaciones de servicio, son 299 mayor de 35.000 galones, en otras palabras, 462 estaciones de servicio están por encima de 35.000 galones en zona de frontera. Eso es impresionante, lo que nos certificaron los señores Alcaldes.

Y finalmente, las personas que han acudido a la oficina y que han sido atendidas como se lo merecen, nos han dicho que los Alcaldes certificaron estaciones de servicio inexistentes. Eso no es responsabilidad nuestra y lo hemos hecho saber de los organismos de control, porque no tenemos capacidad de desplazar funcionarios a los 149 municipios y tampoco de visitar las 707 estaciones de servicio. Eso hay que ponerle, como usted dice, honorable Representante, una herramienta administrativa de control adicional, porque hay que hacer una revisión sobre las certificaciones que hemos recibido de los señores Alcaldes.

Y hasta ahí vamos con la asignación de cupos municipio/estación de servicio. Son los Alcaldes quienes nos certifican sus capacidades y a su vez cruzamos con otra variable. Ecopetrol nos certifica las estaciones de servicio que han comprado y así juntamos todo el panorama para la asignación del cupo.

La metodología: Se pondera la participación de cada estación de servicio en el volumen asignado al municipio, teniendo en cuenta, primero, el indicador de la frecuencia de abastecimiento del municipio, aplicado a todas las estaciones de servicio de cada municipio, empezamos país, seguimos departamento, seguimos municipio, estamos en estación de servicio y la capacidad de almacenamiento y la compra de cada estación de servicio. Le incluimos esa información a la matriz. ¿Qué obtuvimos como resultado? Este cuadro nos dice todo y nos responde mucho.

En el 2003 el cupo asignado era de 26.200.000 galones/mes/país, pero no compraron sino 19.7 millones país. Y, ¿qué nos dio la metodología para todo lo que nos certificaron, para las 707? Les adjudicamos 22.400.000 galones/mes. Entonces, a pesar de que la curva nos daba disminución per cápita, les asignamos un cupo superior a lo que compraron realmente el año pasado. Mejor dicho, les estamos ofertando y eso para que no se diga que estamos influyendo en la economía del país, 3 millones, un poco más, de galones/mes. ¿Por qué? Porque eso fue lo que nos certificaron y cumplimos con el mandato de ley. Ese es el resultado real.

Para que tengan una información y porque sé que todos tienen interés en conocer detalles, veamos qué ocurre en los departamentos. Les traemos una información departamentalizada, la tenemos a nivel municipal, la tenemos a nivel de estación de servicio, pero no quiero extenderme mucho, porque la invitación que gentilmente nos hicieron y que aceptamos gustosamente, fue a explicar la metodología. El resultado es: En Nariño, lo azul es 2003, compras, lo morado es el cupo asignado 2004. Cesar, un poco más de 5 millones, se bajó un poco, Norte de Santander, pasó de 3 millones a 5. Guajira, pasó de un millón a un poco más de 2 millones. Esas son realidades. Arauca, igualmente, de 300.000 a un millón y Chocó continuó constante, al igual que Amazonas. Sin embargo, en Vichada igualmente aumentó, en Guainía aumentó, Vaupés es nuevo y Boyacá permaneció constante. Entonces la metodología al aplicarla encuentra uno estos resultados a nivel departamental, y han asistido a la Unidad un muy buen número de representantes de estaciones de servicio, se han notificado de las resoluciones. Lógicamente a los que se les aumentó el cupo con la aplicación de la metodología no han manifestado mayor cosa, a quienes se les disminuyó han recurrido a la resolución, estamos respondiendo, no en el término sino oportunamente, es decir, antes del término la recurrencia y lo que nos han denunciado igualmente le hemos dado trámite a los entes de control correspondientes.

Señor Presidente, hasta ahí le corresponde a la UPME. En ese marco de referencia hemos procedido, así se determinaron las 12 resoluciones, una para cada departamento y la Unidad de Planeación Minero-Energética está dispuesta para aclarar y corregir las equivocaciones en las que hayamos incurrido por los errores que hayamos cometido.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Para una moción de orden, tiene la palabra el doctor Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Gracias, Presidente.

Es para solicitarle al señor Director de la UPME, si tiene la gentileza de facilitarnos esa presentación última, que es mucho más completa que el informe que vino en relación con el cuestionario que se ha presentado, uno. Dos, señor Presidente, el señor Director de Hidrocarburos en el momento en que usted no se encontraba, estaba solicitando que se le permitiera intervenir. Como él no está citado ni invitado, tocaría que la Comisión decidiera eso.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Hay unas inquietudes de varios Representantes. Doctor Armando Amaya, para una moción de orden.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Mire, la Comisión aprobó, escuchábamos al doctor Flórez, Director de la UPME y escuchábamos dos temas muy puntuales: Putumayo y Nariño. Yo creo que no nos salgamos de allí porque sino al final terminamos quienes citamos el debate, sin la posibilidad de intervenir y después le damos la palabra al doctor Julio César Vera, que tendrá parte de las respuestas. Yo creo que, además, doctor Pedro José Arenas, usted fue quien propuso que escucháramos a Nariño y a Putumayo.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Edmundo Maya, como citante y representante del Putumayo.

Doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Es que nosotros también habíamos adicionado el cuestionario, doctor Amaya, sobre el tema del abastecimiento de cupos máximos de

venta de gasolina, ACPM, Kerosene, en las estaciones de servicio de los departamentos procesadores de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Esa fue una adición que le hicimos al cuestionario una vez el doctor Amaya presentó su cuestionario. Yo no sé si quedó incorporado en la citación, señor Presidente, o va a ser materia de otra citación y de otro debate, donde nosotros habíamos insistido en la presencia del Coronel Plazas, de Estupefacientes y en el día de ayer por intermedio del doctor Pedro Arenas se nos manifestó que el Coronel Plazas no iba a asistir a este debate.

Entonces, yo solicitaría, Presidente, que evacuemos esta parte del debate con el tema de zonas de frontera y doctor Amaya, evacuemos el debate con lo de las zonas de frontera, el tema de Putumayo y Nariño y dejemos para la semana de Pascua o cuando lo estime la Mesa Directiva el tema que nosotros planteamos con el doctor Pedro Arenas, en la adición de la proposición del doctor Amaya. ¿Le parece, Presidente?

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Habíamos acordado, doctor Jorge Carmelo, que íbamos a escuchar al Director de la UPME, abordar el tema Putumayo y Nariño, estamos pendientes de la presencia del señor Ministro de Minas y de la del Director de Estupefacientes, que él no se excusó sino que dijo que iba a intentar venir, estamos tratando de ubicarlo para que haga presencia también, pero vamos avanzando el debate en el tema de Nariño y Putumayo, que fue lo que acordamos al principio de la sesión.

Doctor Edmundo Maya.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Perdón le termino, Presidente. Es que como se nos dijo ayer que el Coronel Plazas no venía y hasta ayer se nos entregó la respuesta del cuestionario, Presidente, yo sí le pediría que este tema…

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Carmelo, es que antes habíamos acordado eso, sin perjuicio de que continuemos el debate profundizando en los otros temas en la semana siguiente o después de Semana Santa.

Doctor Luis Edmundo Maya, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Vamos, perdón, doctor Edmundo, a hacer una intervención lo más corta posible, falta que hablen los demás citantes y la presencia del señor Ministro. Unos diez minutitos. Le agradecemos brevedad en su intervención.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Así se hará, señor Presidente.

Primero, yo lamento que no esté el señor Ministro, aspiro que las apreciaciones que aquí estamos expresando sean transmitidas al señor Ministro. Segundo, es lamentable que no esté el Director de Estupefacientes, porque mire, aquí existe un estudio, "Establecimiento de cupos máximos de venta de gasolina, ACPM y Kerosene, en estaciones de servicio en los departamentos procesadores de coca" y nosotros tenemos ese problema.

No voy a hacer relación a la normatividad, leí y escuché muy bien el informe del doctor Flórez, voy a ser muy breve, en las variables que se han tenido en cuenta, creo yo, en las variables que se han tenido en cuenta en la metodología expresada por el doctor Flórez, creo yo que ha fallado y la respuesta es clara. ¿Por qué en el departamento del Putumayo hoy hay déficit? Y usted en el último cuadro que mostró se ve disminuido el volumen asignado para el 2004 en relación con el 2003. Pero yo tengo una serie de preguntas dentro de esas variables, por ejemplo, dice que para realizar el ajuste por tráfico interurbano se tendrá en cuenta los municipios por los cuales pasa una carretera nacional pavimentada. Eso dice en el informe. Resulta que entre Pasto y Mocoa esa carretera no es pavimentada y entonces no se tuvo en cuenta en esa metodología el volumen de tráfico. Tercero, allá no tenemos el menor precio de combustibles en zonas de frontera, que han estimulado el traslado de excedentes, eso no se presenta allá. Cuarto, me preocupa que en una decisión de Gobierno, porque es una decisión de Gobierno, se aísle la decisión del Ministerio de Minas con las decisiones y usted lo expresó claro, de la Dirección Nacional de Estupefacientes. En eso tiene que haber armonía y ustedes tienen que haber tenido alguna reunión para tomar esas decisiones.

Como el tiempo es limitado, yo pienso entonces que la metodología, por lo que acabo de expresar, no es la adecuada, habría que revisarla. Establecen los cupos por asignación de población pero no por tráfico de vehículos matriculados en el municipio y en el área de influencia de los municipios vecinos, mucho menos por tránsito de los mismos vehículos. Creo yo y tengo una información del Putumayo, que habría que revisar el informe de Invías para el tráfico vehicular, que es una de las variables, pero también habría que revisar algunas de las actividades en el departamento.

Mire, el Gobierno Nacional para el caso del municipio de Mocoa, empieza unas nuevas actividades, por ejemplo, hay dos pavimentaciones en este momento que demandan mayor número de combustible. Allá no se presenta el problema de aumento del consumo de Diesel porque el tráfico sigue siendo el mismo, pero sí hay aumento del consumo de gasolina y no por transformación de coca y eso debe quedar claro, porque el Gobierno Nacional, de acuerdo a la información del CICI y así lo ha expresado el señor Ministro de Defensa y lo hizo en el municipio de San Miguel, que es fronterizo, que tan solo quedan seis mil hectáreas. Yo ahí dejo una incógnita de coca. O sea, que no se debe el aumento de combustible al procesamiento de la coca.

Ahora, como voy a ser preciso porque podría ir explicando otras variables y para darle la oportunidad también a mi colega del Putumayo, el doctor Guillermo, yo pienso y esto me gustaría que se lo transmitan al señor Ministro, que han demostrado que no existe capacidad técnica y financiera para ejercer control de cupos asignados, certificaciones emitidas por las Alcaldías, criterios de distribución, consumo real, desplazamiento de combustible a otros departamentos, ventas de cupos entre estaciones de servicio, falta de control en la evasión de impuestos y criterios de establecimientos de municipios en las mismas zonas de fronteras.

Pero como no se trata de simplemente hacer un debate y que esto se lo lleve el viento, se trata es y de esto del Putumayo lo que necesitamos es que hoy el Gobierno Nacional envíe un mensaje de solución para el problema de desabastecimiento en Mocoa, en Villa Garzón y otros municipios, sí solicitaríamos que, primero, sea revisada la resolución. Hay estaciones de servicio desde el Valle de Sibundoy que fueron certificadas pero que fueron excluidas, se disminuyeron los volúmenes y no es que hayan aparecido nuevas estaciones. En el municipio que más estaciones aparecen es en el municipio de Puerto Leguízamo, seis nuevas estaciones, en Mocoa aparece una nueva estación, sin embargo, se excluyen algunas estaciones siendo en el informe certificadas por las autoridades de las entidades territoriales locales.

Por lo tanto, yo le pido al señor Director de la UPME, que a través suyo hoy haya una solución. Mocoa, para tener un equilibrio entre oferta y demanda requiere mínimo 80.000 galones más del cupo asignado. Hoy se requieren 20.000 galones para el problema de desabastecimiento y así evitar las consecuencias de las pérdidas económicas, las actividades comerciales están paralizadas, el transporte y la movilización de ciudadanos están paralizados y hoy necesitamos una respuesta concreta para la comunidad del Putumayo y esto no solo impacta al departamento del Putumayo, sino también al departamento del Amazonas.

Al final, después de escuchar las respuestas, voy a hacer una proposición con el ánimo de que se solucionen algunos de los problemas que hemos encontrado en la revisión del informe y los problemas que hemos encontrado en lo que usted nos ha presentado. Hay un aumento

del consumo de combustibles, en este caso de gasolina en el departamento del Putumayo y no es por aumento de la actividad cocalera, es por aumento de las actividades económicas. Después de las fumigaciones del año pasado, de 2002, perdón, hubo una paralización de las actividades económicas, por eso la disminución de los volúmenes. Hoy se ha reactivado la economía y por eso hay aumento del consumo de combustibles.

Doctor Arenas, gracias. Yo quiero dejar ahí y al final, como conclusión, voy a hacer una proposición.

Gracias, Presidente, me gustaría que continuáramos con el doctor Guillermo Rivera, que también va a hablar por el departamento.

Presidente (E.), honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Yo quiero rectificar el orden que tenemos aquí: Guillermo Rivera, Bérner Zambrano, Armando Amaya, Pedro Arenas, Carmelo Pérez y luego los Parlamentarios que no son citantes. Tiene la palabra Guillermo.

Honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias, señor Presidente.

Yo quiero, doctor Flórez, con usted ya hemos hablado en algunas ocasiones, he escuchado sus explicaciones frente a la metodología que se utiliza para la distribución de los cupos. Yo simplemente quiero leer esta certificación. Dice así: "El Alcalde de la ciudad de Mocoa, Putumayo, certifica que desde el día jueves 25 de marzo del año en curso, Mocoa no dispone de combustibles, tanto de gasolina como de ACPM, que se ha intentado abastecer el parque automotor con el suministro de combustible desde el municipio de Villa Garzón. Los distribuidores han manifestado que dicha situación solo se resolverá a partir del 2 de abril de 2004, fecha en la que empieza a regir el nuevo cupo del mes siguiente". Firma Elber Porfirio Cerón Chicunque, Alcalde Municipal de Mocoa.

Ya el doctor Maya expresó algunas consideraciones frente a lo que viene sucediendo, no solamente en Mocoa sino en otros municipios y yo quiero, doctor Flórez, hacer esta intervención en mi condición de abogado. Yo entiendo que usted está haciendo aquí uso del quizá el más terrible de los principios del Derecho, por lo menos a mí siempre me generó cierta repulsión ese principio, *duram lex sex lex*, dura es la ley pero es la ley, le decían a uno en la universidad cuando empezaba a recibir las clases de Teoría General del Derecho. Pero también, doctor Flórez, le quiero decir que el Derecho ha evolucionado y que ese principio se ha morigerado y que hoy, en el mundo de hoy, en el de este siglo, las nuevas tendencias del Derecho han venido superando ese principio universal y entendiendo más bien que la ley tiene que interpretar la realidad, doctor Flórez y esa resolución que usted la explica desde el punto de vista de la metodología que se ha utilizado, metodología que está soportada en algunas normas, lo que evidentemente no está es concibiendo la dimensión de la realidad en el caso del departamento del Putumayo.

Yo venía a este debate con la seguridad que usted iba a explicar esa metodología, pero también con la seguridad de que yo le iba a decir, que si bien eso es cierto, la realidad está indicando que eso no alcanza. Yo le quiero contar algo, doctor Flórez y apreciados colegas de la Comisión Quinta y de paso aprovecho la oportunidad para agradecerles al doctor Maya Ponce y al Presidente por haberme permitido intervenir aquí.

Yo decía esta mañana en la radio local en mi departamento que este problema no resiste primero un Consejo Comunitario. Yo no soy Uribista, pero estoy seguro que si el día sábado el próximo Consejo Comunitario fuese en el municipio de Mocoa, al Presidente le entregan esta certificación y va y le dice a usted, doctor Flórez y al Ministro, Ministro y Director de la UPME, resuélvanme este problemita ahí con los Alcaldes y modifíquenme esta resolución, pero estos municipios no pueden seguir desabastecidos.

Segundo, creo que no resistiría una acción jurídica, que esté dando cuenta de las limitaciones a los derechos fundamentales. Si el Estado no garantiza la provisión de combustibles eso tiene una conexidad directa con el derecho a la libre movilización, tiene una conexidad también con el derecho que tienen los ciudadanos, por ejemplo, al transporte público, doctor Flórez. Esa resolución, repito, no le resiste ni un Consejo Comunitario, porque estoy seguro que el Presidente Uribe en seguida diría, revisémosla, revísenla y encuentren una solución, porque unos municipios no pueden estar desabastecidos de combustible por tantos días. Segundo, tampoco resistiría una acción jurídica y con esto no estoy amenazando. Por supuesto, yo también me considero vocero del Estado, pero con lo que los voceros del Estado no podemos contemporizar, doctor Flórez, es con las posibilidades que se violenten derechos fundamentales y en el Putumayo se están limitando los derechos fundamentales: El derecho a la libertad de movilización se está viendo limitado.

Yo también le tengo algunas alternativas de solución, que no solamente lo comprometen a usted sino que comprometen al Ministerio. Cuando se luchó por la expedición del Decreto 2970, que fue el que involucró a los municipios del Putumayo como beneficiarios de la Ley de Fronteras, en el caso de la exención tributaria para los combustibles, en ese decreto se excluyó por un error de redacción, así me lo reconoció el Secretario Privado del Ministro de Hacienda, al municipio de Villa Garzón. Es el único municipio de los 13 del Putumayo que está excluido del decreto. Hemos venido luchando y en el Ministerio de Hacienda me dicen que el decreto de ese Despacho ya salió y que debe de estar en el Ministerio de Minas y Energía. Entonces, primera solución, doctor Flórez. Si se incluye Villa Garzón, yo le aseguro que el consumo en Mocoa se va a disminuir, porque es que la gente de Villa Garzón, distante 15 Kilómetros de Mocoa, al no verse beneficiada de la exención tributaria por obvias razones, está desplazándose esos 15 Kilómetros para el consumo de combustible. De tal manera que entre más rápido se expida ese nuevo decreto incluyendo a Villa Garzón, el consumo en Mocoa va a tener que disminuir. Esa es una realidad que salta a la vista de cualquier persona.

Una segunda solución, que creo que ya de alguna manera la está planteando el doctor Maya, y es revisar algunos de los componentes de la metodología por ustedes utilizados. Yo por ejemplo, me pregunto: ¿Cómo está midiendo el Instituto Nacional de Vías el tránsito vehicular en las carreteras del Putumayo, en donde no hay un solo peaje, no hay un solo peaje? ¿Cómo se mide eso? Uno de pronto se preguntaría, bueno, el peaje, señor Presidente, que está ubicado entre Garzón y Pitalito, que fue instalado hace poco, pero quién me asegura a mí que los vehículos que transitan por ese peaje van necesariamente hasta el Putumayo y no desvían hacia San José de Itsnos y no desvían hacia Florencia o no desvían hacia cualquiera otra de las rutas paralelas que tiene la Troncal del Magdalena. Por qué la disminución per cápita nacional tiene que ser una variable válida para toda la geografía nacional, cuando lo que está demostrado en Colombia es que en cada provincia hay enormes diferencias y las tasas promedio nacionales muy pocas veces suelen ser una considerable lo suficientemente creíble como para contemplar todas las variables locales en el país.

Yo creo que si ustedes, en asocio con el Ministerio de Transporte, hacen un esfuerzo por reconsiderar esas variables, con toda seguridad esa misma metodología le va a arrojar un número mayor de cupos. Es cierto, el doctor Maya lo plantea, solamente Mocoa necesita por lo menos 80.000 galones más de cupo para satisfacer la demanda.

La carretera Mocoa-Pitalito fue terminada su pavimentación total el año pasado y eso tiene que aumentar el flujo vehicular y yo creo que esa variable aún no está incorporada en esa metodología que ustedes han planteado.

Y la tercera, señor Director de la UPME, apreciados colegas, señor Director de Hidrocarburos, yo no creo que uno pueda, como vocero de Estado, ¡hombre!, decir hasta aquí va nuestra responsabilidad, allá comienza la de los demás y entonces decir, es que los Alcaldes me certificaron esto y es que con base solamente en lo que me digan los Alcaldes vamos a considerar la metodología.

Yo creo que en su Despacho, no solamente lo he visitado yo, sino muchas otras personas, a decirle, esas certificaciones pues sí pero no, ahí hay cosas que hay que revisar, y creo que los mismos Alcaldes o

algunos de los Alcaldes de manera extemporánea han reconocido mayores capacidades de almacenamiento u otro tipo de variables consideradas al interior de la metodología.

Yo lo invitaría a que en este caso, en el caso del Putumayo, consideráramos la posibilidad de hacer una reunión entre los 13 Alcaldes, el Gobernador, los dos Parlamentarios y ustedes e hiciéramos una revisión minuciosa, así nos toque trabajar un día entero en esto, de esa resolución y que no tuviéramos que esperar los recursos que la misma ley plantea, como el de reposición, para revisar esta resolución. Y que después de esa reunión y como se dice también en un principio general de Derecho, en Derecho las cosas se deshacen como se hacen y ustedes mismos, mediante una nueva resolución, podrían revocar las resoluciones actuales y después de esa reunión hacer una nueva, que sí incorpore variables mucho más reales, mucho más creíbles.

Mire, el caso de Puerto Leguízamo, se me olvidaba, en la nueva resolución se están disminuyendo doce mil galones y Puerto Leguízamo tiene una condición particularísima frente a los otros doce municipios del Putumayo y es que la inmensa mayoría de su transporte es fluvial y el consumo de combustible en el transporte fluvial es mayor que en el terrestre y paradójicamente se disminuye el número de cupos en el municipio de Puerto Leguízamo.

Otra consideración importantísima y aprovecho que aquí está presente el Alcalde de Santiago, él me lo comentó en algún momento, el Valle de Sibundoy, señor Director de la UPME, está ubicado en la Zona Andina, cuarenta o cincuenta kilómetros distante de la ciudad de Pasto. Por la vía de la entrada en vigencia, del Decreto 2970 y el convenio que hubo que establecer con Ecopetrol, el combustible, Alcalde, está entrando por la vía Neiva-Pitalito y tiene que ir hasta Puerto Asís y los dueños de los establecimiento de servicios del Valle del Sibundoy deben ir hasta Puerto Asís a hacer toda su gestión para la traída del combustible hasta el Valle de Sibundoy.

Planteaba el Alcalde y me parece que es una justa petición, que para el caso del Valle del Sibundoy se explore la alternativa de Yumbo, tal y como se venía desarrollando antes de que entrara en vigencia el Decreto 2970. Menores costos de transporte, mayores facilidades para los dueños de los establecimientos de servicio.

Yo dejo ahí, señor Presidente. Le agradezco mucho a usted y a los miembros de la Comisión Quinta, al doctor Maya Ponce, que es uno de los citantes a este debate, Maya Ponce, el de Mocoa, no el de Ocaña, les agradezco la invitación y yo les sugiero, le reitero, señor Director de la UPME, uno, reunámonos con los 13 Alcaldes, el Gobernador y los Parlamentarios y hagamos una jornada de trabajo para revisar esa resolución. Y dos, al señor Director de Hidrocarburos le sugiero darle el trámite más ágil a la expedición del decreto que incorpora a Villa Garzón como zona de frontera y yo le aseguro que eso inmediatamente baja la demanda en el municipio de Mocoa.

Mil gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Bérner Zambrano, Representante de Nariño, por espacio de diez minutos.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias, señor Presidente.

Yo tuve la oportunidad de charlar con el anterior Director, no con usted, doctor Flórez y en ese entonces uno como que se va tranquilo pensando que cierto, hay una metodología que se ajusta a la realidad de cada departamento. Al igual que aquí han planteado los colegas del Putumayo, Nariño es uno de los afectados por la significativa disminución que se presenta en el cupo del combustible y no solamente en esta resolución, señor Director, donde tengo entendido se dio una disminución por el orden de los ochocientos mil galones, sino también en la resolución anterior. Igual, tuvo una disminución significativa. Entonces, uno como que piensa que la política es acabar con esta exención del impuesto del IVA y del impuesto global, de arancel. Eso me gustaría a mí conocer y me satisface un poco escucharlo que se ha incrementado, ¿no es cierto? Eso lo que le entendí, que se incrementó el cupo a nivel general. Entonces, sí me da un poco de tranquilidad.

Nosotros no estamos, yo personalmente no estoy interesado en defender a los distribuidores, estoy profundamente interesado en el beneficio que reciben los nariñenses y entonces sí, lo que aquí se ha dicho, lo que aquí se ha mencionado, de pronto a ustedes les hace falta herramientas, a ustedes o al Ministerio o a Ecopetrol, en fin. Entonces, ¿qué herramientas son las que requieren para nosotros darlas? Porque no podemos con el pretexto, yo tampoco comparto la metodología, creo que la metodología tiene que revisarse, no es lo mismo hablar del país que hablar de Nariño, totalmente la situación es diferente, inclusive el tránsito que todos los colombianos tienen por allí, por ser paso para el Ecuador. Entonces, eso debería pensarse que va a producir un incremento al consumo de combustible y lo que está dando es que se está mermando cada vez menos y menos y los que se afectan no son los distribuidores, aunque fuera de micrófonos le dicen a uno que sí, que son los distribuidores porque el combustible lo venden a los narcotraficantes, que el combustible se queda en otros departamentos. Pues corrijámoslo. Ellos están dispuestos, ellos, los mismos distribuidores. Nos citaron a todos los Parlamentarios del departamento para que dialoguemos este tema con el señor Presidente, con el Presidente. Ellos están dispuestos a llevar también las denuncias que se tienen.

Mucho se comenta, doctor Flórez, yo no sé, uno queda como sorprendido cuando le comentan qué funcionarios del Ministerio tienen bombas en el departamento, uno se queda sorprendido. Ojalá se pudiera eso demostrar, ojalá. Es difícil, porque yo no creo que un funcionario vaya a tener su estación a nombre de él, supremamente complicado, pero si eso se menciona, si eso fuera de micrófonos le comentan. Entonces, nosotros no estamos interesados en defenderlos. No, nosotros debemos defender este beneficio que están gozando los nariñenses, que yo diría que es lo único, un descuento supremamente importante por esta exención, supremamente importante. Yo no querría ni pensar a cuánto se subiría el costo del transporte al quitarse este beneficio.

De todas maneras a mí me gustaría escucharlo a usted, al señor Ministro, ojalá llegara, que definitivamente este beneficio, la intención del Gobierno es que se siga conservando, corrigiendo los errores que pudiese haber. Los distribuidores están dispuestos a asumir cualquier costo que sea necesario para que se dé un eficiente control. Ellos quieren un control. Ellos quieren un control y nosotros estamos dispuestos a jugárnosla y a colaborarle al Gobierno en lo que sea necesario para que se dé. Y uno piensa que efectivamente toca estar alerta, porque mire lo que tiene el departamento de Nariño o lo que está ocurriendo con lo de la compensación del transporte, doctor Flórez. El Consejo de Estado ha admitido un fallo, que a uno le preocupa, de esta compensación que el departamento de Nariño tiene contemplado por ser fronterizo y contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo del Presidente Samper, que gozaba de esta compensación mientras se construía el Oleoducto Yumbo-Pasto. No se ha construido pero nosotros necesitamos seguir gozando de esta compensación. Así nos lo dice, nos lo manifiesta el Ministro de Minas, que es su interés, así nos lo ha dicho en los Consejos Comunales. Sin embargo, bajo el pretexto de que ese era un artículo que estaba en el Plan Nacional de Desarrollo y que no aparece en el Plan Nacional de Desarrollo de esta administración, que por ende se estaría pensando en quitarlo.

Yo creo que ustedes tienen que ayudarnos, tiene que existir el compromiso. De no existir en el Plan Nacional de Desarrollo, busquemos el mecanismo para no correr riesgos de que esta compensación se vaya a perder.

Yo quiero agradecerles a los citantes, doctor Maya, al doctor Armando, al doctor Carmelo, al doctor Arenas esta oportunidad que nos han brindado. Yo quiero finalizar diciendo, tenemos una información de usted, doctor Flórez, los distribuidores tienen su propia información, queremos que corroborar, enfrentar las dos para ver qué hay de cierto en unas cosas, qué está fallando en otras, porque las disminuciones se

dieron a unos, a otros no, en fin, cantidades de incongruencias que se presentan, pero con la información que usted nos da, fácilmente ahora sí podemos reunirnos una vez más con los distribuidores y poder encontrarnos en su Despacho con ellos y buscar las salidas pertinentes.

Muchas gracias, señor Presidente y a los colegas de la Comisión Quinta agradecerles esta oportunidad.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Bueno, en el orden que habíamos establecido, vamos a dar la palabra a los citantes que aún no han hablado. Faltan tres citantes.

Habíamos aprobado una metodología. Yo les pido el favor que escuchemos a los citantes. Pero hemos ido adelantando el debate. Ya escuchamos al Director de la UPME y ahora le damos la palabra a los citantes. Doctor Armando Amaya, tiene la palabra.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, señor Presidente.

Agradecerle al doctor Flórez la presencia, al doctor Julio César Vera, Director de Hidrocarburos, la compañía del doctor Bérner Zambrano y el doctor Guillermo Rivera y a toda la gente que nos acompaña en las barras, lo mismo a los colegas.

Yo quisiera comenzar proyectando un informe del Ministerio de Comercio Exterior, quienes son los que coordinan el tema de las Caravanas Turísticas. Nos dimos a la tarea de recoger unos datos, porque realmente y estoy de acuerdo con quienes me antecedieron al uso de la palabra, sobre que hay que revisar la metodología. Me parece que ese es el primer punto, doctor Flórez, que hay que revisar el tema de la metodología. Es una metodología muy de escritorio, demasiado fría, yo diría que con muchísima carencia de otros componentes necesarios para recoger de las regiones, el consumo real de los combustibles en Colombia, derivados del petróleo.

El informe del Ministerio de Comercio Exterior, un informe que tiene que ver o que comprende del 12 de octubre del año 2002 al 23 de marzo de 2004. Digamos, ahí tenemos el número de caravanas terrestres que se han realizado, 339, a mí me parece que este es un insumo muy importante. El número de rutas seguras, 14, los kilómetros recorridos, más de cien mil kilómetros, las personas registradas en peajes, 135.398.984, los vehículos registrados en peajes 33.894.746 y no vamos a hablar de la ocupación hotelera.

Viendo esto, realmente uno comenzaría a pedirle a la UPME que realmente revise el tema del consumo en Colombia, en el marco de las caravanas turísticas, porque si miramos también toda esta información, encontramos el siguiente cuadro: número total de personas movilizadas por carreteras entre el 2001 y el 2003. En el año 2001, 13.817.000, en el año 2002, 33.513.000 y en el 2003, en el cual ahí uno comienza a apreciar de manera ya muy concreta, el éxito de las caravanas turísticas del Presidente Uribe, en el marco de la Seguridad Democrática, 65.555.000 personas movilizadas y este es un registro, como lo decía el doctor Guillermo Rivera, de los peajes.

Entonces, a uno le asalta, primero la duda, si aumentó el número de vehículos movilizados en Colombia, cómo disminuye el uso del combustible en Colombia. Entonces, uno termina diciendo, alguien está surtiendo indudablemente ese aumento del consumo de combustible o realmente en lo del tema del biodiesel, los alcoholes carburantes, que todavía no los hemos sacado a la práctica en Colombia, han sido muy eficientes, el tema del uso eficiente de los combustibles, la tecnología de los nuevos vehículos, etc., etc., está de tal manera influyendo que de una manera muy grande ha logrado disminuir el consumo de gasolina.

Y hay otro tema adicional, el tema del tráfico promedio diario. Si nosotros miramos las gráficas y vemos que entre el 2002 y el 2003 se movilizaron 65.555.000 pasajeros, yo no entendería cómo la UPME, para fijar los cupos, aplica el tráfico promedio diario del 2002. Ahí hay una distorsión de la aplicación de la fórmula, que Invías no ha entregado. Bueno, tiene que haber una coordinación total entre el Ministerio, porque este tema de los combustibles es supremamente álgido, están aplicando el tráfico promedio diario lógicamente utilizando la información que le da Invías, pero del año 2002.

Yo le voy a dar un dato muy rápido, de cómo subió el tráfico promedio diario en las mediciones que Invías hizo en el año 2003, doctor Flórez. El incremento del tráfico promedio diario, en promedio porcentual a nivel nacional, fue entre el 35% y el 40%. Entonces, la pregunta que uno se hace es: ¿Con qué combustible se movió ese 35% o 40% adicional de vehículos? Y que si miramos el número de vehículos y el número de pasajeros, vemos que la cifra es supremamente alta. A mí me parece que ahí, doctor Flórez, como se ha pedido aquí, doctor Rivera, hay que revisar la fórmula de la asignación de los cupos. Estamos quedando más, yo diría que un año y tres meses, atrás y estamos desvirtuando, con la fórmula le podemos decir al Presidente Uribe, mire Presidente, el tema de seguridad democrática y de las caravanas turísticas no es tan real. ¿Dónde está la gasolina con la que se movilizaron estos vehículos? O es que el reporte de los peajes no es cierto.

Entonces, a mí me parece que ese es un tema muy importante que hay que revisar, doctor Flórez. Yo creo que hay dos cosas importantes para hacer.

El siguiente punto, que es un punto que se ha tocado acá, es el tema de dejar solamente en manos de los Alcaldes la certificación de las existencias de las estaciones de gasolina y la capacidad de almacenamiento. Yo quisiera que la UPME nos ayudara en un dato, doctor Flórez, ¿cuánto fue el número de estaciones certificadas por los Alcaldes salientes, antes de que llegara la solicitud del Ministerio de Hacienda, que solamente se aceptara a los entrantes? Para que miremos el desfase tan grande que hay entre lo que certificaron los Alcaldes salientes a 31 de diciembre y lo que están certificando los entrantes.

Sobre este tema yo quiero devolverme un poquito, doctor Flórez y decirle que la asignación anterior de los cupos era cada seis meses y la última asignación, Ecopetrol montó una fórmula por demás maquiavélica y perversa, aplicó de manera porcentual, mayoritariamente, las compras promedio efectuadas en el año y todos sabemos que en frontera hay un contrabando técnico o hay estaciones de gasolina que utilizan el cupo para venderlo por fuera del departamento, porque al no tener arancel, el no tener IVA y no tener impuestos global, le da un margen de utilidad, sin mover un peso, vendiendo en zonas que no son de frontera los cupos y terminar distribuyendo gasolina de contrabando en sus estaciones.

Al aplicar esa fórmula hace seis meses, ¿qué ocurrió? Que castigaron a todas las estaciones de gasolina que no quisieron entrar en la ilegalidad, ni quisieron entrar en el contrabando técnico. Aquellas que se limitaron a vender gota a gota el combustible a precio de frontera, lógicamente no reportaron las compras totales de los cupos asignados por la UPME y fueron las que terminaron siendo castigadas. Adicional a eso, dejar en manos de los Alcaldes la certificación, como usted lo ha manifestado en público y en privado, únicamente en manos de ellas, de la existencia de la estación y del cupo me parece que es dar una responsabilidad muy grande en algunos municipios donde el tema económico y político tiene una gran incidencia y yo quiero mostrarle, para que pasemos el tema, una estación de gasolina que tiene 25 años de existencia, se llama la Estación Las Tamacas, en el municipio de Abrego y usted tiene la foto, doctor Flórez, el Alcalde por política no la certificó y se quedó sin cupo la estación. Que si no existe algún tipo de veeduría, y así serán muchísimas en el país, porque usted manifestaba que desapareció una cifra muy importante de estaciones de gasolina, uno diría, si sería que efectivamente desaparecieron físicamente, que algún acto terrorista las destruyó, que destinaron el lote para otro tipo de cosas o que en esa potestad que tienen los Alcaldes decidieron no certificarla, indudablemente porque no tenían la voluntad política de hacerlo o pertenecía a un bando totalmente distinto al de él. Esta estación tenía más de 25 años, no es amiga, indudablemente el dueño, el Alcalde de turno de ese municipio, es de una persona comerciante de muchísima tradición, está en la vía principal y adicional a eso hemos encontrado estaciones de gasolina certificadas que no existen, como podemos ver en otras fotografías, que usted las tiene también, doctor

Flórez, y que resulta que en el marco de todo esto, allá miramos en la curva una estación, para comentarles otro caso, que no existe, que físicamente no tiene ni tanque ni surtidores ni vallas ni nada y que fue certificada por el Alcalde y la UPME le asignó 24.000 o 27.000 galones.

Entonces, lo que dice uno es, que si nosotros no podemos tratar de cruzar toda esta información en el Estado, que es uno solo, doctor Guillermo Rivera, que el Estado no es aquí un Estado energético, un Estado educativo. Adicional a eso hemos encontrado otra perla. Mire por ejemplo ese lote. Esa es una estación certificada por el Alcalde y con cupo asignado por la UPME. No vamos a decir nombres ni municipios para que podamos seguir vivos allá en el departamento.

Adicional a eso, mi doctor, mire, que es otro tema, tiene que haber una gran coordinación entre el Ministerio de Minas y el de Transporte, que no la hay. La anterior estación, la anterior, por favor, la del lote, la que está en el lote solo, esa, la anterior estación está en la vía nacional, está en la red primaria y para poderla construir primero tiene que basarse en la Resolución 004800 del 9 de julio de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, que dice:

"RESUELVE:

El interesado en obtener autorización por parte del Ministerio de Transporte, para la expedición de licencia y construcción de la estación del servicio nueva ubicada en vías nacionales, deberá reunir los siguientes requisitos: Presentar ante la Dirección General de Carreteras o la dependencia que haga sus veces, solicitud que contenga la siguiente información: Ubicación de la estación de servicio a construir con indicación clara de la carretera nacional sobre la cual quedará localizada, señalando las distancias de la misma respecto al eje de la vía y los puntos de referencia, etc., etc."

Dice más adelante: "Para efectos de la autorización de que trata la presente resolución, el Ministerio de Transporte exigirá que la estación de servicio se ubique a una distancia mínima de quinientos metros, instalaciones físicas que por su naturaleza pueden poner en riesgo el tránsito de vehículos y personas o la infraestructura vial y obras específicas como estaciones de peajes, puentes, viaductos, túneles, estructuras especiales, causes de río y otros".

Y esa estación está sobre una alcantarilla en la red primaria. El Alcalde la certificó. La falta de cruce de información entre el Ministerio de Minas y el de Transporte le asignó el cupo.

Entonces, nosotros creemos que sí es bien importante que este tema tan vital para el país por lo menos tenga alguna acción de coordinación entre las diferentes entidades, que están disparando cada una para su lado, poniendo, creo yo, que en grave riesgo situaciones muy complejas.

Adicional a eso, en Mórrinson, Cesar, a 300 metros del peaje, hay una estación de gasolina con un cupo de cien mil galones. Entonces, yo creo que aquí, mi doctor Vera, si no hay un ente coordinador que recoja toda la información antes de esto, nos parece muy complicado, si no hay algún tipo de veeduría, como proponía alguno de los colegas que intervinieron anteriormente, sobre qué están certificando los Alcaldes, cierto, yo creo que esa parte es bien importante. Yo le entiendo también al doctor Flórez, esa es la información que nos mandó el Alcalde, esa es la información, pero alguien tiene que responder si la información que mandó el Alcalde realmente sí obedece a una realidad frente a las otras. ¿Qué ocurrió con las nuevas estaciones? Al certificar los Alcaldes nuevas estaciones, ¿a quién le terminaron quitando el cupo, cuando la torta era una sola? A las estaciones que por veinte o veinticinco años han sido tradicionales. Se han mantenido, han cumplido con las normas, no han querido entrar en ilegalidad, no han querido hacer contratos técnicos, fueron las que terminaron siendo afectadas.

Entonces, a mí me parece que hay cosas para revisar ahí. Lo primero, yo creo que hay que revisar el decreto, indudable que tenga autoridad la UPME, no vería quien más la va a tener. Me parece que eso está bien, pero hay que revisar el decreto, colocando algún tipo de veeduría, algún tipo de muestreo al azar que le permita determinar si lo que certificaron es real, existe o no existe.

Segundo, yo creo que la metodología y los parámetros que han utilizado en la resolución, hay que revisar la resolución, doctor Flórez, el Ministerio de Minas, me parece que ahí unas variables, como tráfico promedio diario, que no se compadecen. No podemos nosotros aplicar hoy, a 15 meses de pasado el año 2000, el tráfico promedio diario certificado por Invías, cuando realmente todo lo que significa la movilización de carreteras es muy grande.

Doctor Flórez, ¿quién cuantifica cuánto significa el contrabando de gasolina de Venezuela? Alguien tiene una cuantificación, me parece que es de una obligación muy grande el Ministerio de Minas. ¿Cuánto significa en volumen y hasta dónde ha penetrado, doctor Cañizares, el contrabando de Venezuela? Anoche daba un dato CM&, que me dejó muy preocupado, doctor Flórez. Ahí puede estar el combustible con el que se ha movido los demás vehículos. Año 2002, número de galones diarios robados al oleoducto, 305.000. Año 2003, 242.000 galones diarios robados al poliducto. ¿Qué está haciendo el Gobierno? ¿Qué está haciendo el Ministerio de Minas en eso? Y esa gasolina está circulando o hacia los cultivos ilícitos o hacia el parque automotor, porque entendemos que ya hay estaciones de gasolina en el Magdalena Medio, abastecidas directamente por el Poliducto. Entonces, no sabemos en manos de quién, doctor Arenas.

Otro tema que me parece que lo involucra la fórmula pero no lo cuantifica, en el marco total del tema, ¿cuánto es el volumen de ACPM de acuerdo al número de vehículos que lo utiliza? ¿Cuánto es el número de vehículos que utiliza ACPM en Colombia? Y el doctor Alirio Villamizar me decía ayer que en el tema de gas natural van treinta mil vehículos convertidos. En eso, ¿porcentualmente cuál es el peso que tiene? Y un dato del Ministerio de Transporte, número de vehículos que existen en Colombia, dato del Ministerio de Transporte, 3.363.624, número de vehículos en el Norte de Santander, 31.557, en lo cual yo creo que la mayor parte se está moviendo con gasolina de Venezuela.

¿Quién nos puede ayudar a tomar una decisión y una cuantificación de cuánto es el contrabando técnico? Usted tiene una gráfica en el estudio, donde cruza, cuando disminuye el consumo en el departamento fronterizo de zona de frontera, que no es zona de frontera, cómo se dispara el consumo en la zona de frontera. Eso hay que mirarlo y, ¿eso para dónde se está yendo? Y eso cuánto vale, eso qué significa? Eso hay que hacerlo.

Yo creo que esos son los datos, doctor Guillermo Rivera y doctor Bérner Zambrano y el doctor Edmundo Maya, que realmente permiten como comenzar a cuantificar de verdad, cuánto es el volumen de gasolina que se consume en Colombia. Me decía el Ministro que una de las causas por las cuales se había disminuido el consumo de gasolina en Colombia era el pico y placa y la utilización del TransMilenio. ¿Quién tiene cuantificado eso? ¿Cuánto es la incidencia porcentual en el volumen total del consumo de gasolina, la utilización del TransMilenio y el establecimiento del pico y placa?

A mí me parece que son elementos, doctor Luis Edmundo, que bien vale la pena, como para tener por lo menos una fórmula mucho más aproximada a la realidad y no las puras cifras frías.

Un tema que me parece importante que ustedes crucen con el Ministerio de Transporte, ¿cuántas estaciones de gasolina existen sobre la red primaria? ¿Cuántas están coordinadas con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transporte?

Aquí tengo, doctor Flórez, el Decreto 1521 de 1998, de agosto 4, a través del cual se establecen los requisitos para montar una estación de gasolina en la red primaria. ¿Sabe cuántos artículos rezan sobre los requisitos? 35 artículos. ¿Los cumplen las estaciones sobre la red primaria? ¿Quién le hace seguimiento? Y yo sí no aceptaría la excusa de que el Ministerio no alcanza a controlar todo. Están los organismos de control, las Cámaras de Comercio, no sé, las organizaciones distribuidoras de combustible, que tienen toda la credibilidad y así espero que sea, que puedan hacer una veeduría. Esa parte me parece muy importante.

Ahora, yo celebraría complacido que haya disminuido el consumo de gasolina en Colombia, doctor Alirio, porque si aquí se hablaba

tantas veces con la presencia de Senadores de que vamos a tener un desabastecimiento total en el año 2007, pues celebramos complacidos que disminuyó la gasolina y hay una gran reconversión hacia gas y ACPM. Bueno, hacia ACPM no tanto, hacia gas y de pronto comenzamos a trabajar a partir del año entrante el tema de alcoholes carburantes.

Entonces, a mí me parece y yo creo que lo que debemos pedir es una revisión. ¿Quién la va a hacer? Yo no tengo aquí la respuesta quién irá a hacer la revisión, pero me parece que dejarla en manos de los Alcaldes. Ahora, ¿qué le preocupa a uno? Aquí el doctor Guillermo, que es abogado, me puede dar la respuesta, ¿en qué está incurriendo un Alcalde que certifica una estación de gasolina que no existe? ¿Qué figura? ¿O falsedad en documento público? Yo creo que ahí hay una responsabilidad que a alguien le atañe y ahí uno creería de manera muy ligera, que ahí hay algo más que la pura certificación o uno diría que los Alcaldes terminan certificando todas las estaciones que le llegan con la ilusión de un aumento en la sobretasa de la gasolina, pero cuál sobretasa, si el volumen es el mismo entre más comensales.

Nosotros queremos actuar aquí en la Comisión Quinta de manera muy proactiva y de manera muy propositiva, en el sentido de que hay que revisarlo, para no entrar a discutir los temas tan álgidos como es lo del Putumayo, Nariño, Arauca, el departamento del Vaupés, por ejemplo, los departamentos estos que tienen el estigma de productores de coca, que eso ya es un debate mucho más complicado y mucho más particular en el tema de la utilización de la gasolina en los estupefacientes y mucho más complejo, como es la cuestión del tema del combustible como ingrediente o como insumo de la producción de coca en el Catatumbo, que eso sí no lo va a controlar nadie, con gasolina a 500 pesos al otro lado de la frontera. Pero los temas donde tenemos parque automotor, donde se actúa de manera legal, sí hay una cantidad de variables que bien vale la pena tener en cuenta, para realmente aplicar la fórmula y aquí, doctor Pedro y mi doctor Vera, de manera urgente una reunión entre el Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Transporte, Ministerio de Minas, en una coordinación sobre asignación de cupos reales, sobre el tema.

Uno diría que tal como está el informe del estudio que contrata la UPME, fracasaron, doctora Luz Piedad, fracasaron las caravanas turísticas, se movilizaron mucho el menor número de vehículos en Colombia. Entonces me parece, doctor Flórez, que en eso queremos nosotros apuntar: Parte de los insumos muy válidos, un estudio muy real también pero que le faltan muchísimas más variables y más insumos, no dejamos de desconocerle. Un dato aquí, tráfico promedio diario en un sitio cualquiera, esto es red primaria, Morrinson-Agua Clara, esto en la Troncal de la Costa, en el año 2000 el tráfico fue 1.814 y en el año 2003 fue de 2.800. Entonces, dice uno, ¿con qué se movilizaron esos vehículos? Con gasolina de tubo, con gasolina de contrabando o hay una información mucho más real en los datos que lleva la UPME y lo que han dicho aquí el doctor Rivera y el doctor Bérner, hace falta una mayor presencia de la realidad de las regiones.

Yo no desconozco que en el caso de Norte de Santander, con gasolina a 600 pesos galón en las Safet, a diez minutos de Cúcuta, es muy difícil nosotros pedir ampliación de cupo en Cúcuta, pero hay que mirar quiénes están actuando en la legalidad y quiénes no. Entonces creo, doctor Flórez, que ese es un tema que nos parece a nosotros de muchísima importancia. ¿Quién va a certificar indudablemente lo que está ocurriendo? ¿Sí es posible revisar el decreto y revisar también la resolución? ¿Cómo vamos a manejar el tema de la información cruzada con el Ministerio de Transporte? Entonces, yo quería hacer esa apreciación. Quedo muy preocupado y hemos encontrado también, infortunadamente se fue el doctor Alfredo, Alfredo Cuello, pero hoy encontramos en una reunión con Carbones del Caribe, con mucha preocupación, le disminuyeron el cupo de gasolina y entonces no tienen cómo movilizar, cómo mover parte de la maquinaria en las minas de La Jagua de Ibirico.

Yo creo que vale la pena también como hacer una especie de diferenciación entre la actividad industrial, la actividad minera, cuáles son las realidades de los cupos. Ahí creo que ellos presentaron el recurso de reposición, tienen también inconvenientes y le disminuyeron el cupo a la firma transportadora del carbón de La Jagua de Ibirico a la Costa, grandemente se lo disminuyeron, entonces ahoritica, el cupo que le asignaron a su propia estación de gasolina, pues es mucho menor para mover todo el parque automotor del transporte del carbón.

Yo creo que son muchos los insumos, doctor Alirio, que le faltan tanto al estudio como a la fórmula, no es solamente aquí desde Bogotá, unas personas muy importantes, yo creo muy capaces indudablemente, pero hay que meterle un insumo a las regiones. El país tiene una gran particularidad y es que es muy disímil, es supremamente distinto, un país de regiones y hay que meterle ese componente. Bueno, aquí llegó el doctor Alfredo Cuello, estábamos hablando, doctor Alfredo, de los temas puntuales de la explotación de carbón en el Cesar. Quería agradecerle, señor Presidente y hasta acá y me reservo el derecho de intervenir más adelante.

Mil gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

En la calidad de citante para complementar con una proposición que había anunciado el doctor Edmundo Maya y posteriormente el doctor Pedro Arenas, para culminar la ronda de los citantes.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias, Presidente.

Mire, la proposición depende de las respuestas que el Gobierno Nacional nos dé en este debate, pero lo que yo quería plantearle a usted, señor Presidente, a la Mesa Directiva y a los honorables Representantes, es declarar sesión informal, de diez minutos, para que le den la oportunidad a los señores Alcaldes del Putumayo aquí presentes, en representación de todos los Alcaldes del Putumayo. Solicitaría, señor Presidente, que ponga diez minutos, no es mucho tiempo, doctor Arenas.

Presidente, honorable Representante Luis Alfredo Dussán López:

Pondríamos en consideración, pero hay cuatro o cinco Representantes más que están inscritos para intervenir y han estado todo el tiempo pendientes de hacer su intervención y también estamos a la expectativa aún de que lleguen el señor Ministro de Minas y el Director de Estupefacientes. Entonces, si a ustedes les parece, damos curso a las personas que están inscritas y abrimos el espacio. Doctor Pedro Arenas, en calidad de citante.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, yo tengo muchas cosas que decir, particularmente sobre el tema de la asignación de cupos en los departamentos calificados como productores de cultivos de uso ilícito, pero como aquí habíamos acordado que íbamos a darle prelación al problema de desabastecimiento en el Putumayo, yo como citante que también soy, pues quisiera pedirle que me conceda el derecho de cederle mi tiempo a los Alcaldes que estén presentes y después que intervengan mis colegas.

Presidente, yo entonces no hablaría y cedería mi tiempo para que lo usen los Alcaldes y me reservaría para el día que esté el Director de Estupefacientes y el Ministro, porque hemos hecho un esfuerzo de esperar y por más parece que el Ministro ha querido no ha podido aún llegar. Pero quiero decir que lamento profundamente, Presidente, que haya unos colegas de nuestra Comisión, a quienes aprecio mucho, que tienen por costumbre venir, caso concreto el doctor Luis Fernando Duque, a hablar aquí, hacer una cantidad de señalamientos y retirarse de los debates.

Yo creo que uno tiene por cortesía Parlamentaria que acompañar un debate en el que interviene hasta el final. Uno no puede dejar una cantidad de apuntes o de inquietudes o de comentarios para que incluso en algunos casos los absuelvan funcionarios y retirarse uno del recinto sin siquiera escuchar lo que los funcionarios le responden.

Entonces, yo le rogaría a usted, señor Presidente, que en una conversación con cada uno de mis colegas, les pida el favor que acompañen los debates. Lo mismo ocurre a veces en Plenaria y eso nos

genera problemas, por ejemplo, el deseo de los que aún estamos aquí y usted, Presidente, era que aprobáramos una proposición en relación con el tema Putumayo y Nariño y no hay quórum. Ya no la vamos a poder aprobar. ¿Hasta cuándo vamos a hacer el quórum? Entonces simplemente es advertencia.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Están inscritos el doctor Carmelo Pérez, que se ha ausentado, el citante, el doctor Alfredo Cuello y el doctor Alirio Villamizar. Si a los doctores Cuello y Villamizar les parece que escuchemos primero los Alcaldes, insistimos en esperar al Señor Ministro de Minas, declararíamos la sesión informal para escuchar a los Alcaldes y posteriormente los dos Representantes. Doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Presidente, yo reconozco la presencia de los señores Alcaldes, pero precisamente lo que acaba de decir el doctor Pedro Arenas, tenemos que aplicar el Reglamento y además yo sí creo, señor Presidente, que una moción de orden es que primero hablemos los Congresistas. Ya faltamos dos Congresistas y después con mucho gusto estaremos acá escuchando las inquietudes de los señores Alcaldes, que también me parecen muy importantes. Pero como él lo manifestaba, si nosotros nos hemos quedado acá respaldando a los citantes y acompañando el debate, yo creo lo procedente, señor Presidente, es que la Mesa Directiva nos dé la palabra a los Congresistas que faltamos.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

En su orden está el doctor Alfredo Cuello, le pediría brevedad. Damos la bienvenida al señor Ministro de Minas y Energía. Doctor Alfredo Cuello, tiene la palabra.

Vamos a requerir a los demás Parlamentarios que se han ausentado, esperamos que de manera temporal, regresen al recinto, que ya contamos con la presencia del señor Ministro de Minas. Doctor Cuello, por favor.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Yo no sé, aquí con la venia del señor Alirio y aprovechando que el Ministro acaba de llegar y va a estar un tiempo muy reducido, si los citantes que me antecedieron en el uso de la palabra querían resaltar las tres o cuatro conclusiones de su intervención, o si nos dejan a nosotros seguir y ellos posteriormente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Hay funcionarios del Ministerio presentes que pueden. Doctor Cuello tiene la palabra.

Honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Yo también le agradecería a la Secretaría, por aquí estaba el Contralor Delegado de Minas y creo que es bueno también que lo manden a buscar, porque por aquí hay unas denuncias que estamos presentando. Hubiera sido bueno que la Procuraduría estuviera en el debate de hoy. El doctor Flórez, a quien le agradezco la presencia, yo lo estuve llamando y estuvimos conversando, él ha estado muy atento en alguno de los casos que se están presentando en el departamento del Cesar y para no aportar y decir lo mismo o hacer los mismos análisis que ya se han venido realizando aquí, creo para todos hay una conclusión y es que nosotros cuestionamos profundamente la metodología por la cual se están asignando los cupos de combustible. Nadie entiende cómo el país crece, la seguridad crece, el movimiento automotor crece y en fin, la UPME es la única entidad que está negando todos esos desarrollos, pero nosotros creemos que está pasando algo. Vamos a esperar que el Ministro se desocupe. Algo está pasando, señor Ministro y creo que usted ha vivido en carne propia por la cantidad de problemas y cosas que le ha tocado atender con relación a este tema, en la unidad de Planeación Minero-Energética, no solo por el tema de la asignación de cupos, que se ha disminuido, sino que yo me pongo a revisar el caso concreto del Cesar.

En el caso del Cesar no se certifican diez nuevas estaciones, pero en cambio se crean 22 nuevas, de esas 22 nuevas estaciones resulta que en La Jagua de Ibirico se crean cuatro estaciones y en Becerril se crean 4 nuevas estaciones. La Jagua de Ibirico y Becerril, que son zonas de frontera, están separadas casi solo por 20 kilómetros. Entonces, se crean cuatro nuevas estaciones en cada uno de estos municipios, pero resulta que a Transporte Germán y Carbones del Caribe, que consumen, uno 350.000 galones de gasolina y el otro 364.000, que son empresas que tienen probado lo que están haciendo, que no están contrabandeando gasolina, que no están haciendo contrabando técnico como ustedes a veces lo califican, no les asignan cupos. Entonces, se pregunta uno, ¿por qué a una empresa que exporta cuatro millones de toneladas no le asignan cupos y crean cuatro nuevas estaciones en el mismo municipio? Algo tiene que estar pasando. Ahí hay un negocio o del Alcalde o de los funcionarios de la Unidad y me da pena decirlo tan claramente, pero ahí hay un caso que vale la pena que la Contraloría y la Procuraduría intervengan. Lo mismo sucede en esos mismos municipios donde hay un incremento, como en el caso de Codazzi, por los ingenios y la actividad agropecuaria.

Creo que también quedó otra conclusión aquí, señor Ministro y es que el Decreto 1521 del 98 no fue acertado, en la medida que les otorgó a los Alcaldes la potestad de certificar ellos, a su medida. Está bien que esto tenga consecuencias después en la Procuraduría y en la Contraloría, pero en el caso específico de Valledupar, donde el Alcalde, porque le dio la gana, no certificó a la estación de servicio más grande y más seria aun cuando cumplía todos sus requisitos. Lo que puede terminar sucediendo aquí es que esta estación va a perder una gran cantidad de dinero, va a dejar de generar una gran cantidad de puestos de trabajo. Puede haber una acción de repetición, cuatro, cinco, seis años después, de pronto los dueños ya no viven, pero el Decreto 1521, al otorgarle, al delegar en los Alcaldes esa facultad lo que hizo fue politizar, como el caso de Valledupar lo demuestra, politizar la asignación de esos certificados en las bombas de gasolina.

Para que mis colegas sepan, la hermana del candidato que perdió la Alcaldía es la dueña de una de las bombas más importantes de Valledupar y no fue certificada porque el Alcalde, en su ánimo de persecución política y en su ignorancia de las repercusiones que esto podía tener, decidió que a esa bomba no la iba a incluir en la resolución. Allí se quedó por fuera. Y tampoco entendemos cómo critican que haya creación de nuevas empresas. En la exposición que hace el doctor Flórez, dice que el Decreto 1521 a lo que ha contribuido también, si le entendí, es que se creen nuevas empresas, pero ustedes mismos están patrocinando la creación desordenada de estas nuevas empresas y están en otros casos descertificando algunas que venían desarrollando de manera organizada el tema de la distribución de los combustibles.

Yo quisiera pedirles al señor Ministro y al doctor Flórez, tres casos en particular, como lo mencionó aquí mi colega Armando Amaya. La primera, es que se revise el tema de Transportes Germán, que transporta carbones para varias empresas carboníferas de la región, que está solicitando el cupo que traía en el 2003, nada menos que 350.000 galones. En segundo lugar, doctor Flórez, que se revise por qué a Carbones del Caribe se le disminuyeron 140.000 galones, una empresa que está creciendo no solo en exportaciones sino en equipo, que entrega una cantidad de pruebas y certificaciones donde demuestra que adquirieron nuevos equipos, que van a consumir más combustible y creo que esto le interesa mucho al señor Ministro y les disminuye en 148.000 galones, pero al mismo tiempo se crean y se aprueban cuatro nuevas estaciones de servicio en La Jagua, privadas. Entonces, ¿a quién le están acomodando este negocio en ese municipio? Y como tercero y último punto, que la Procuraduría y la Contraloría tomen cartas en el asunto para poder solucionar el asunto, que ya sé que usted ha puesto mucho empeño y el señor Ministro y le agradecemos por esclarecer el caso de la violación esta, tan ridícula que sucedió en el municipio de Valledupar.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Alirio Villamizar.

Honorable Representante Alirio Villamizar Afanador:

Gracias, señor Presidente.

Como hemos visto, realmente se ha planteado por parte de los Congresistas, hasta ahora, una serie de irregularidades y de inconveniencias para este país, que necesita desarrollo económico, desarrollo social, ayuda a las zonas fronterizas, que tal vez son las zonas más deprimidas dentro del contexto nacional. Pero igualmente se han visto una serie de irregularidades y se pregunta uno entonces: ¿Y qué está haciendo el Gobierno, el Gobierno como un solo cuerpo, que expide las normas para que podamos todos desarrollarnos dentro de un país democrático? ¿Qué hacen los órganos de control?

Pero también, si este problema viene de tiempo atrás, como se ha venido enunciando acá por parte de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, ¿qué ha hecho el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Minas y Energía y de la Unidad de Planeación Minero–Energética? Y situaciones claras y concretas que se han planteado, como las que comentaron anteriormente: Certificación de los señores Alcaldes. No es posible que la potestad única y exclusivamente, y que no haya otros organismos que puedan verificar y controlar la certificaciones que están expidiendo los Alcaldes, en cuanto a cantidad o existencias de estaciones de gasolina, en cuanto a demanda de este energético por parte de ellas mismas, y en cuanto a capacidad de almacenamiento. Yo creo que no es pertinente que el señor Director de la UPME nos diga, es que hasta ahí podemos nosotros actuar. Y entonces, como el Gobierno como Gobierno, independientemente de la UPME, hasta ahí puede actuar, las irregularidades deben seguirse presentando en esta materia en el Gobierno Nacional. Yo pienso que el Gobierno es responsable como un cuerpo normativo de estas situaciones irregulares que se están presentando.

Pero igualmente la metodología. La metodología con base en lo que se ha expuesto en el día de hoy, es una metodología que no es operativa, que no se ajusta a la realidad, que no ha sido revisada, que le falta de verdad mucha veracidad frente a las necesidades y a las inquietudes que está planteando la zona fronteriza. Es otra reclamación que se ha hecho con bastante ahínco, con bastante energía y que yo creo que el Gobierno le debe poner la solución que requiere este asunto tan importante.

Pero más grave aún me parece, si se está dando la negociación de este combustible o si se está dando la negociación de la gasolina, porque es que el negocio irregular es muy atractivo. Es muy atractivo para quienes no cumplen la Constitución y la ley. Compramos en las zonas fronterizas un energético sin impuesto de IVA y sin impuesto global, pero a su vez ese mismo combustible lo podemos, sin ni siquiera sacar de la zona fronteriza, lo podemos entregar en otras regiones diferentes a las zonas fronterizas. Y es un buen negocio porque podríamos decir que se está vendiendo este combustible con un porcentaje del 40%, tal vez, si no es más, menos de lo que le costaría el mismo energético en otras regiones diferentes a la zona fronteriza.

Ahí es donde se pregunta uno: ¿Y por qué no se está regulando eso, por qué no se está controlando? ¿Por qué de pronto en la zona fronteriza se está recibiendo el combustible pero ni siquiera se lo entregan a los demandantes, a la comunidad demandante de las mismas zonas fronterizas, sino ven en el negocio de poderlo colocar en otras regiones porque el precio es mayor? Debido a que en otras regiones del país sí se les vende con todos los impuestos, incluido el IVA y el impuesto global, que es la exención en la zona fronteriza.

A mí de verdad que me preocupa mucho. Yo sí lamento que no haya quórum, tengo una proposición para ponerla en consideración de la Comisión Quinta de la Cámara, pero indudablemente también en cumplimiento de mi obligación como Congresista e igualmente en el fuero que tengo como Congresista, señor Presidente, yo le solicito al señor Secretario que tome atenta nota y que quede incluida en el acta la proposición que voy a presentar, aunque la misma no va a ser votada ni aprobada porque no existen los votos necesarios. Sí, en mi condición y en mi fuero solicito que se le dé traslado a los órganos que menciono en la misma, para que investiguen los asuntos que hemos enunciado acá con anterioridad.

Proposición

Solicitar al Procurador General de la Nación, al señor Contralor General de la República, realicen el control, las investigaciones y tránsito correspondiente con base en las irregularidades planteadas en el día de hoy por los Congresistas y el Director Nacional de la UPME. El mismo Director de la UPME nos justificaba acá cómo se han venido presentando algunas irregularidades referentes a la asignación de volúmenes máximos de combustible líquidos exentos de impuestos de IVA y global en las zonas fronterizas. Verificar por parte del Gobierno Nacional los cupos asignados y presentación de la Procuraduría Nacional y de la Contraloría General de la República, de un informe a esta Comisión. Verificar la veracidad de las certificaciones expedidas por los Alcaldes en cumplimiento de la ley, respecto de la existencia de estaciones de distribución, demanda de combustibles y capacidad de los mismos. Revisar el traslado de este combustible de las zonas de frontera a otras regiones del país, por la exención de impuestos del IVA y global. Definir las responsabilidades del Ministerio de Minas y de la UPME por no tener una metodología que se ajuste a las realidades planteadas anteriormente y por tener desabastecidos hoy a varios municipios fronterizos. Redefinición de nuevos cupos con base en una nueva metodología y de acuerdo con los informes que presenten, tanto la Procuraduría General de la Nación como la Contraloría General de la República a esta Comisión.

Esta proposición, honorables Congresistas y asistentes, es presentada por quien les habla, *Alirio Villamizar Afanador* y el Representante *Gustavo Lanzziano.*

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Varios Representantes han solicitado sesión informal para escuchar dos Alcaldes que se encuentran aquí, del Putumayo, el Alcalde de Sibundoy y el Alcalde de Santiago. Vamos a declarar la sesión informal y le damos la palabra al Alcalde de Sibundoy, Alexander Mejía, por 5 minutos.

Alcalde de Sibundoy, doctor Alexánder Mejía:

Amigos y respetados Congresistas, agradecerles a ustedes la oportunidad de dirigirnos como Alcaldes.

Hay dos eventos aquí en el tema de la asignación de volúmenes máximos de combustibles líquidos, los que están exentos de IVA y de impuesto global en nuestra zona de frontera. Pues que hace muy poco las regiones como el Valle de Sibundoy tuvieron acceso a esa ley, que está desde el 2001. Entonces, nosotros queríamos recoger un poco las conclusiones que hoy se han dado y comentar otras. La primera, que ya se estableció que hay que revisar la metodología, técnica, presentada por el Director de la UPME. En esa revisión, pues, casos particulares y aislados como los del Putumayo, deben ser considerados y por eso proponemos que se realice una Mesa Técnica en Puerto Asís, en Mocoa o en el Valle del Sibundoy, donde ustedes consideren, donde estarán presentes ambos Congresistas del Putumayo y los Alcaldes, para tratar el tema de asignación de recursos, en donde no aplica la metodología y los criterios de selección que establece la UPME.

Tenía un poco de inquietudes respecto a la asignación de los cupos, hay bombas que fueron certificadas, como decía el Congresista nariñense, con un cupo en el 2003 a través de comunicación de la misma UPME y después, en esta nueva asignación del 15 de marzo de 2004, aparecen con un volumen inferior. Entonces, es bueno, como les dije, considerar esto en una Mesa Técnica en la región, dadas las particularidades del departamento del Putumayo, de zona de frontera y de particularidades en el tránsito de vehículos.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Le damos la palabra al señor Franklin Benavides, Alcalde de Santiago, Putumayo.

Alcalde de Santiago, doctor Franklin Benavides:

Muy amables.

Primero que todo, quisiera comentarles que con anterioridad a la Ley de Fronteras, en el año 2000, para el caso del municipio de Santiago, se venían comercializando alrededor de 30.000 galones de combustible, entre ACPM y gasolina, en nuestro municipio, entre el año 2001 y hasta el año 2003 esta comercialización prácticamente se anuló y vemos, por ejemplo, que para el año inmediatamente anterior no se reportó ni un solo galón comercializado en el municipio de Santiago, anterior, hasta cuando se involucraron los municipios del Valle del Sibundoy en la Ley de Fronteras. Esto es evidencia clara de que el Valle de Sibundoy estaba surtiéndose del departamento de Nariño, problema que se trató de solucionar al incluir a los cuatro municipios del Valle de Sibundoy en la Ley de Fronteras. Pero, ¿qué ha pasado? Los Alcaldes hemos venido solicitándole a las entidades competentes que se dé la ampliación de cupos, por ejemplo, 3.500 galones que se autorizaron en el municipio de Santiago no dan para que el propietario de una estación vaya hasta Neiva, posteriormente lleve el combustible hasta Puerto Asís y de Puerto Asís tenga que reversar el trayecto para que el combustible llegue al Valle de Sibundoy, con unos gastos superiores y que prácticamente quedaríamos en las mismas condiciones anteriores.

En razón a lo expuesto, los Alcaldes del Valle de Sibundoy solicitamos a la entidad competente, que para el caso del Alto Putumayo, Santiago, Colón, Sibundoy y San Francisco, se modifique la ruta y miren que por necesidades del servicio, hace un corto tiempo, hace aproximadamente un mes, cuando se voló un puente en el trayecto de Mocoa hacia Pitalito, se tuvo que acudir a esa ruta y desde luego que los comercializadores decían, eso es lo que queremos pero que se lo mantenga. Valga dejar la constancia expresa acá, de que los cuatro Alcaldes y los comercializadores de combustibles en el Valle de Sibundoy solicitamos que se dé esa ruta para el Alto Putumayo, desde Yumbo-Pasto-Valle de Sibundoy, porque el puesto de control está en Pasto y bajar un puesto de control a Puerto Asís significa duplicar o triplicar los gastos de transporte.

Como se han podido dar cuenta, el municipio se ha visto afectado en sus ingresos también. Si hablamos de 30.000 galones, generando una sobretasa al municipio, bajar a cero y ahora, con 3.500 galones, pues estamos en el 10% y en eso no nos vamos a decir mentiras, pero los municipios en su gran mayoría, en el departamento del Putumayo municipios de sexta categoría, necesitamos inmensamente que se nos legalicen los combustibles, para que también nos puedan subir los ingresos para hacer el mejoramiento de muchas cosas.

¿Qué solicitamos? Y valga la oportunidad para agradecerle a los dos Parlamentarios del Putumayo, al doctor Guillermo Rivera Flórez y al doctor Luis Edmundo Maya, solicitamos que por favor nos escuchen a los trece Alcaldes del departamento del Putumayo, en conjunto con el señor Gobernador, para que analicemos puntualmente el caso de los diferentes municipios, que como lo explicaba el doctor Rivera Flórez, el caso de Leguízamo es muy diferente al caso del Alto Putumayo, en donde estamos más cerca de Nariño. Entonces, sí queremos que nos brinden esa posibilidad para que de alguna manera se proceda a modificar la última resolución, en aras de que las cosas se manejen en la forma legal.

Desde luego respaldamos la propuesta de que se analice la metodología utilizada, respaldamos y acudiremos a las reuniones necesarias con ustedes para que se pueda llegar a un buen fin.

Muy amables. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, señor Alcalde. Volvemos a la sesión formal. Tiene el uso de la palabra el doctor Pedro Arenas, en condición de citante.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Señor Presidente, tenemos que dejar pendiente el tema del establecimiento de cupos para departamentos considerados como productores de cultivos de uso ilícito, tema que conocemos los que habitamos en esos territorios, hace parte de una orden emanada de una resolución del Consejo Nacional de Estupefacientes, quien le dijo al Ministerio de Minas que hiciera un estudio para establecer las cantidades máximas a ser distribuidas en esos departamentos y pues como el Ministerio, entiendo, no tenía la capacidad técnica para hacerlo, le pidió esa información a la UPME. La UPME a su vez contrató una unión temporal, una firma de consultores para que levantara alguna información en varios de los municipios y departamentos a que se refiere el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Nosotros le hicimos, señor Ministro, un cuestionario al Director de Estupefacientes, pero ya usted sabrá que él no está hoy y él, pues, como autoridad antinarcóticos, es la persona que más debiera respondernos las inquietudes relacionadas con este tema. Pero en general, lo que hoy se ha presentado acá, Ministro, ha mostrado claramente que la metodología que ha usado la UPME para el tema de los cupos a que aquí se ha hecho mención, considera unas variables que en el caso de los departamentos aquí más preocupados en el día de hoy, como Putumayo, no se pueden aplicar, caso esto de la disminución del consumo de combustible, que es un referente de tipo nacional, debido a unos factores que no se presentan en estas regiones, como el de la dieselización del país. El hecho de que se hayan implementado mecanismos de transporte masivo como el TransMilenio, esto del gas, el pico y placa, etc., etc. Además, en el informe que presentó aquí el Director de la UPME, señor Ministro, solamente se consideran cinco grandes ciudades prácticamente y se saca de ahí un promedio de tipo nacional, no se puede para nada tener como referente principal para el caso de departamentos como Nariño, Putumayo y otros.

Y lo otro es que aquí el doctor Amaya presentaba claramente solamente uno de los aspectos de lo que el Gobierno ha dado en llamar el resultado más cierto de uno, digamos, de tantas cosas que están inmersas en los programas de seguridad democrática, cual fue el caso puntual de las caravanas turísticas, que forman parte de los éxitos que el señor Presidente de la República ha venido mostrando a nivel nacional e internacional en cuanto a reactivación económica del país. La reactivación económica expresada únicamente en términos de caravanas turísticas, vía reportes de peajes, no se compadece con el informe esbozado por la Dirección de la UPME. Y hay otro tema que aquí ha salido a relucir, es el hecho de que aquí definitivamente el mercado de los combustibles es un mercado que hoy está muy distorsionado y muchos elementos que distorsionan ese mercado y eso no se puede controlar, digamos, con unas elaboraciones de tipo teórico, que en muchas ocasiones, lo digo con todo respeto, se hacen desde los escritorios de ciertas oficinas técnicas, sin una verificación directa permanente o un seguimiento permanente al mercado en el terreno.

Igualmente, ha salido el tema del papel que han venido jugando los Alcaldes, sobre los reportes de capacidad de almacenamiento y las certificaciones de las estaciones, pero más allá de dejar una constancia que aquí presentaron una propuesta para la Procuraduría, para que revise la conducta de los Alcaldes en relación con esas certificaciones, lo que está de por medio y que han venido pidiendo las Federaciones, tanto Fendipetrolero como Fedispetrol, desde hace años en sus eventos máximos, es que el poder para autorizar la apertura de nuevas estaciones en zonas de frontera o en de cultivos ilícitos, en cualquier lugar del país, no lo tengan más los Alcaldes. El Ministerio nos había dicho ya en otras reuniones que estaba tratando de desarrollar acciones concretas para retomar ese poder, para que sea el Ministerio el encargado de dar los permisos para la creación de nuevas estaciones en el país y yo creo que es hacia allá hacia donde debe apuntar esta Comisión, a buscar que el Ministerio efectivamente sea el que tenga el poder de autorizar la apertura de nuevas estaciones. Porque yo conozco nada más en mi departamento, que gracias al hecho de que ese poder lo tienen los Alcaldes, en un pueblito de 10.000 habitantes se presente el caso de que hay autorizadas por esos Alcaldes, 10, 12, 20 o hasta más estaciones de

servicio en condiciones que no llenan para nada los requisitos establecidos en la normatividad, es decir, que no tienen ningún tipo de infraestructura, que no cuentan con la capacidad técnica para atender la demanda de los consumidores etc., etc.

Pero adicional a eso, señor Ministro, quiero dejarle simplemente una consideración en relación con la asignación de cupos. Esto que a nivel nacional ha esbozado aquí el doctor Amaya y los demás citantes y en particular los cupos para los departamentos productores de cultivos de uso ilícito, considerados así por el Consejo de Estupefacientes. Yo creo que le compete a usted, Ministro, como autoridad del sector, defender ante el Consejo de Estupefacientes cosas como el hecho de que la prestación del abastecimiento de combustibles a la población es un servicio público, que cuando fijamos cosas como cupos, abrimos un boquete grande para que se presenten inequidades entre los municipios, para que se presenten inequidades entre las propias estaciones de servicio, para que indudablemente bajen los ingresos de los municipios por concepto de sobretasa a la gasolina, para que haya fenómenos como el acaparamiento por parte de algunos avivatos, la especulación y también el contrabando, el técnico y el otro, porque si al Guaviare, por colocar un caso, le hacen una disminución radical, drástica de la cantidad de combustible que puede allí ser expendido, pues se puede presentar el fenómeno, que entre otras cosas, ya se ha dado, por un control que no sabemos con fundamento en qué base legal vienen ejerciendo las brigadas militares. Ya se ha dado y es el hecho de que en muchos de estos departamentos encuentra uno más combustible en las trochas de las zonas rurales que en las propias cabeceras municipales, habilitadas con sus estaciones obviamente para prestar este servicio. Esto ya se ha presentado en zonas como el Caquetá, el propio Putumayo, el Guaviare, hace apenas un año o año y medio. Y si al Guaviare, insisto, le quitan de manera drástica una cantidad significativa de galones, pues esta gente que necesita este combustible seguramente lo va a adquirir a través de la frontera y lo va a ingresar muy fácilmente a las zonas rurales y esto ya se viene presentando.

Entonces, que usted, Ministro, como autoridad, insisto, del sector, defienda el hecho de que esto no va a servir sino para que se presenten inequidades entre las propias estaciones, para afectar incluso el propio flujo de caja de los propietarios de las estaciones de servicio ubicadas en ese tipo de departamentos. Y aún más. Digo esto porque el documento elaborado por la unión temporal contratada por la UPME el año pasado a propósito de los departamentos productores de ilícitos, recomienda en la parte final, aunque fija una posibilidad de cupos, recomienda que no se adopte las figura de los cupos, que se mantenga libre porque se presentan, a juicio de la propia UPME, todos estos fenómenos. Eso ya se lo dijeron al Consejo Nacional de Estupefacientes, solamente que allí, ayer lo decíamos en la Comisión Quinta del Senado, unas personas que tienen como misión buscar de cualquier manera acabar con el fenómeno de los cultivos de ese ilícito y creen que a veces fórmulas, pienso yo, algunos muy facilistas son las más adecuadas para encontrarles salida a esa problemática.

Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Damos la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, agradeciéndole el esfuerzo que ha hecho para participar de esta sesión. Señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Muchas gracias, señor Presidente.

Un saludo muy cordial a todos los honorables Representantes de la Comisión Quinta. Quiero ofrecerles mis disculpas por no haber estado con ustedes desde el principio de esta importante sesión, pero me encontraba atendiendo una citación en la Comisión Sexta de Cámara, efectuada desde el año anterior, razón por la cual no pude estar con ustedes.

Este tema de los cupos de los combustibles se me asemeja a mí, como cuando uno tiene un problema con un hijo maluco. Resulta que la Ley 681 de 2001 fue prácticamente impulsada por mí y después de grandes dificultades en esta Comisión, en las Plenarias, salió una ley cuya intención, cuya mejor intención era favorecer unos sectores de zona de frontera que presentaban unas dificultades relacionadas con el comercio binacional informal. Pues bien, tengo que admitir que nos equivocamos. Infortunadamente los colombianos en algunas oportunidades no somos capaces de asumir el autocontrol, tratamos de beneficiarnos personalmente, así dañemos políticas que buscan el beneficio común, y eso es exactamente lo que está pasando con la Ley de Zonas de Frontera.

En esa Ley 681 se manifestó claramente que se requería la admisión de unos cupos de combustible, por la sencilla razón que el Estado, los colombianos todos iban a renunciar a unos importantes impuestos en beneficio de la comunidad de la zona de frontera, pero que eso tenía que tener una talanquera, que no podía ser toda la gasolina que quisieran consumir las zonas, sino que debían estar limitados a unos cupos. Muy buena voluntad tenía esa ley, muy buen espíritu tienen esos mecanismos, pero resultaron siendo totalmente desfigurados por la bendita inclinación al beneficio personal en contra del beneficio común.

Que el Ministerio de Minas es una entidad que tiene 180 personas en total, atienden 30 entidades y son 2.500 estaciones de servicio a lo largo y ancho de la geografía nacional, cerca de 500 en las zonas de frontera. Yo les pregunto: ¿Con esa infraestructura que tenemos somos capaces de controlar estaciones de servicio? Por supuesto que no, ni magos que fuéramos.

Esa reestructuración, esa obligación de disminuir el tamaño del Estado, que es sana, que es buena pero que implica necesariamente unas limitaciones a los recursos de los Ministerios, obligó a que a través del Decreto 1521 se delegara en las administraciones municipales el control de las estaciones de servicio. ¿Hoy puede tomar el Ministerio ese control? Por supuesto que no, hoy menos. Quiero decirles que el Ministerio de Minas y Energía en el año anterior fue el primer Ministerio en términos de control de gastos de funcionamiento, con un 26% de ahorro.

Entonces, vino todo el tema complejo de cómo asignar estos cupos y empezó a haber un criterio ciertamente discrecional en las primeras diligencias que se hicieron. Cuando empezó a haber esto, yo llamé la atención y puse todas las alertas. Si aquí utilizamos un criterio discrecional y permitimos que funcionarios a criterio propio fijen cupos, estamos sometiendo estas instituciones o a que las maten o a que las dañen. Imposible otorgar cupos con base a criterios discrecionales, con base a revisiones de funcionarios porque eso es como otorgar cheques en blanco y aquí vienen todos los grandes intereses empujando, todos los grandes intereses.

Entonces, quien se siente agredido obviamente viene con el discurso facilista de la corrupción. No estoy diciendo que no la haya y si la hay, que la comprueben y que la denuncien. Si existen funcionarios del Ministerio de Minas que tienen estaciones de servicio, honorable Representante, hay que denunciarlos ante la Fiscalía General de la Nación, no en el Congreso de la República, en la Fiscalía, con todas las pruebas. No podía seguir siendo manejado esto así. Yo di la orden a la Unidad de Planeación Minero-Energética, que la única fórmula para evitar que se destruyera la Institución era elaborando un modelo matemático para la asignación de cupos de combustible, y así procedimos. Ese modelo matemático tiene muchas variables. Fundamentalmente ese modelo matemático trabaja con una variable de población y una variable de consumo per cápita, como seguramente el doctor Flórez tuvo oportunidad de explicárselo a todos ustedes.

La población dividida por el consumo per cápita da un consumo total del municipio. ¿Qué pasa con el consumo per cápita? Venimos trabajando con los mejores datos disponibles. Los mejores datos disponibles para una entidad del Estado son los que produce el Estado y el mejor dato disponible databa de alrededor del año 95, cuando todos estábamos en la feria de la alegría, cuando el crecimiento era espectacular, cuando no existía el TransMilenio, cuado no existían los

hurtos de combustible y el contrabando y eso nos daba un consumo per cápita cercano al 0.22 galones por habitante/día. Ese consumo fue realizado el año anterior para tener más certeza y nos dio cerca de 0.17 galones por habitante/día. Por supuesto que se reducen los cupos porque se reduce el consumo. El crecimiento que viene observando la economía, bendito Dios a buena hora, no tiene relación con el crecimiento del consumo de combustibles. Lo que ha pasado con el consumo de combustibles es que dejó de decrecer pero no ha crecido y durante los últimos cinco años decreció. Los representantes de Fedispetrol y Fendipetróleo podrán aseverar eso que estoy diciendo, con absoluta certeza son ellos los dolientes.

Entonces, utilizando 0.17 galones por hora/mes se reducían los cupos de combustible en cerca de 5.5 millones de galones al mes para las estaciones de zonas de frontera. Por supuesto que eso no era sostenible. Por supuesto que eso afectaba a departamentos, especialmente Cesar, Nariño y La Guajira. Dijimos, no podemos presentar esto, así el consumo per cápita hoy sea esa realidad. Nosotros mismos desde el Ministerio dijimos, tenemos que aplicar una operación general, no particular. Entonces, optamos por hacer un promedio matemático del consumo anterior y del consumo nuevo y con eso disminuimos la reducción drástica que había, mucho más drástica. ¿Qué significó eso? Que los cupos actuales son 2.9 millones superiores a las compras de las estaciones de servicio de las zonas de fronteras y cerca de dos millones de galones inferiores al cupo preexistente.

Muy bien. Entonces, ya tenemos el cupo de los municipios. ¿Cómo lo distribuimos entre estaciones? ¿Qué fórmulas? ¿Cómo aplicamos la mejor equidad posible? Ya lo explicó el doctor Flórez, analizamos las compras reales de cada estación y su capacidad de almacenamiento, porque las estaciones no pueden comprar más de lo que pueden almacenar. Así de simple. Pero viene un problema adicional. Como la gente ya sabe que esa es una variable, entonces empezaron a aparecer estaciones autorizadas con 200.000 galones de combustible de capacidad instalada. ¿Saben cuánta área se necesita para tener 200.000 galones? Una barbaridad, pero esas son las certificaciones que recibimos. No tenemos nosotros capacidad para enfrentar las certificaciones de los señores Alcaldes y no voy a juzgar yo porque no me corresponde las acciones de los Alcaldes. En fin, como estas nuevas estaciones de servicio presentaron unas capacidades grandísimas, nos tocó incorporar también una variable general, acotar las capacidades de todas las estaciones del municipio para tratar de ser más equitativos y optamos por utilizar el promedio de la capacidad instalada del municipio como parámetro de fijación de volumen por estación. Las estaciones nuevas tienen el mismo derecho de las estaciones viejas. No hay un derecho preferencial aquí, porque es que la Constitución nuestra nos impide señalar, distinguir entre unas y otras. Tenemos que ser simétricos en ese tema y claro, como el cupo del municipio es uno solo, en la medida en que haya más estaciones nuevas pues hay que disminuir los cupos de todas las que existían para repartir el nuevo cupo entre todas.

¿De quién es la responsabilidad de permitir una gran densidad de estaciones de servicio? De la autoridad local. Hay casos por supuesto que nosotros conocemos, el caso que el Representante Cuello manifestó. Yo mismo di la alerta. Ahí falta una estación, que yo conozco hace muchos años y que hace las cosas decentemente, no está certificada. Dos días antes de sacar la resolución le dije al doctor Flórez, vaya reuniendo sus abogados porque aquí vamos a tener un problema, al Alcalde lo van a poner en la Picota pública, va a certificar con posterioridad a los requisitos y vamos a tener una dificultad legal para otorgarle un cupo a la estación que no fue certificada y ahí estamos. ¿Qué estamos haciendo para corregir? Porque por supuesto el modelo tiene que ser susceptible de ser corregido y seguirá siendo un modelo matemático y ustedes entenderán que es imposible cambiar esta política porque sino la corrupción nos va a desbordar y no necesariamente una corrupción voluntaria, una corrupción coaccionada por muchos actores de este negocio, que todos sabemos qué tipo de acciones hacen. Estamos definiendo unos recursos derivados de la fórmula de precios de la gasolina en zonas de frontera, para poder contratar una revisoría, totalmente externa, ojalá de entidades certificadoras internacionales, que certifiquen estación por estación, tanque por tanque, para poder tener mayor credibilidad.

¡Qué pesar que esto no pueda venir de nuestras autoridades locales! ¡Qué pesar! ¡Qué pesar! Y que toque invertir esa plata, y que toque cobrársela a los usuarios de gasolina para poder hacer una revisión con un ente externo porque nuestras autoridades locales no son capaces de hacerla como deben ser. Esas auditorías nos van a mostrar cuáles son los inconvenientes de los datos que se ingresaron al modelo, no del modelo, de los datos que se ingresaron al modelo. Ahí vamos a ver realmente qué capacidades hay instaladas, qué estaciones tienen todos los requisitos cumplidos.

Ahora bien, no se puede en Colombia limitar la construcción de nuevas estaciones de servicio, la Constitución lo prohíbe, es el juego de la libre competencia y de la libertad de empresa el que prevalece. Pero los Alcaldes tienen que tener en cuenta que la barrera de entrada es el cumplimiento estricto de todos los requisitos señalados en los Decretos 1521 y 283 y tienen que hacerlos exigibles y si los hicieran exigibles totalmente entraban mucho menos estaciones.

Tenemos que hacer seguimiento a la delegación por supuesto, que hemos hecho en los Alcaldes y ya tenemos un programa, no masivo porque no tenemos cómo, pero dirigido a determinadas estaciones.

El Representante Villamizar, lástima que se nos fue, manifiesta que hay todo un conjunto de irregularidades del Gobierno Nacional. Yo no le voy a decir que no, no le voy a decir que no acepto sus afirmaciones, las acepto y donde existan, que se revisen y se corrijan y se sancionen. Pero, ¿dónde están los Gobiernos locales? ¿Dónde está esa manifestación fuerte del Representante Villamizar hacia los Gobiernos locales? No se han dado cuenta ustedes, apreciados Representantes de las Comisiones Quintas, qué viene sucediendo últimamente con el Ministerio de Minas y Energía, que supuestamente es un Ministerio eminentemente técnico, perdónenme yo termino, encargado de lanzar las políticas del sector energético. No. Si aquí hay hurto de combustible el responsable es el Ministerio de Minas, si hay contrabando de combustible, el responsable es el Ministerio de Minas.

Yo pregunto: Cuando se roban los alimentos en las calles, ¿el responsable es el Ministro de Agricultura? Yo pregunto: Si el contrabando de telas, ¿es responsable el Ministro de Comercio? ¿Qué tipo de fuerza, qué tipo de fortaleza tiene mi Ministerio de Minas y Energía? ¿Qué tipo de brazo armado para proteger a mis funcionarios tengo yo para hacerme cargo de todas las dificultades, solo porque huelen a gasolina? No, no. El Ministerio de Minas es un Ministerio eminentemente técnico, que debe lanzar las políticas del sector Minero-Energético. No es un policía, ¡por Dios Santo! No tengo cómo ser policía.

El tema de los municipios que tienen influencia del narcotráfico termina siendo la mamá de todos nuestros problemas. Yo le he manifestado en muchas oportunidades al Consejo Nacional de Estupefacientes y al Ministerio del Interior, yo no me puedo hacer cargo de la fijación de cupos en esos sitios. Yo no soy competente, eso es una decisión que ustedes han tomado. Yo máximo les puedo prestar la asesoría técnica. Pero además, apreciados Representantes, hemos alertado no solo de las dificultades políticas y sociales que esto conlleva, sino que ese no es un control muy efectivo que digamos para ese tema. Eso lo hemos alertado. Por supuesto que ellos tienen sus propias consideraciones, absolutamente respetables, de eso saben ellos más que nosotros. Nosotros solamente sabemos de la composición química de la gasolina y de las políticas que tenemos que lanzar para que el país no se apague, pero nos están exigiendo un poquito más de la cuenta.

¿Qué compromiso tenemos? Vamos a revisar hasta la saciedad este modelo, sin cambiar la política. Vamos a incorporar a través de estas revisorías, que le van a costar a los usuarios, los datos que ingresan al modelo. Les pedimos de todo corazón a los Alcaldes, así tengan miles de compromisos, que procedan con toda la capacidad social y procedan con todo el valor civil posible, para que reporten las cosas que son,

porque sino, a nosotros se nos forma un lío aquí, lío que no sé cómo resolver, porque ya los datos están echados. Seguramente tendremos que sacar otro decreto proponiendo un plazo nuevo, estableciendo nuevas alternativas, para volver a establecer cupos, o si no, yo lanzo desde ya la propuesta de que no tengamos regímenes especiales de combustible en ninguna parte, que terminaría siendo la fórmula más equitativa para todo el mundo, que terminaría siendo seguramente una dificultad para las zonas de frontera, pero eliminaría todo este ruido y toda esta posibilidad de corrupción y todas estas insatisfacciones de tantos usuarios. Yo creo y asumo la responsabilidad, el remedio resultó más caro que la enfermedad.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el Representante Pedro Arenas.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Le quería señalar al señor Ministro, con todo respeto, cuando habló de la posición del doctor Alirio Villamizar, no está, yo le he pedido a la Presidencia que requiera a todos los Parlamentarios para que estén aquí, aún más, cuando han hecho uso de la palabra, pero él no está y yo quiero decir que él y creo que todos estamos de acuerdo en una actuación que de oficio debe hacer la Presidencia, en relación con los Alcaldes.

Secretario:

Honorable Parlamentario, ya los requerimos a todos.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Sí. En relación con los Alcaldes, aquí se le ha pedido a la Presidencia que le escriba inmediatamente al señor Procurador, usted hoy en su intervención decía que ojalá también en materia penal, por lo que se debiera escribir, señor Presidente, también al señor Fiscal General, para que de oficio esas instituciones procedan a evaluar, hasta qué punto la conducta de los Alcaldes en relación con las certificaciones y la capacidad de almacenamiento de las estaciones reportadas es ajustada a la ley.

Digo esto para que nos señalen que aquí solamente se le han endosado responsabilidades al Gobierno Nacional. Se sabe, aquí lo han denunciado también, de casos concretos. Creo que el doctor Cuello manifestó alguno y se presentó o el doctor Amaya presentó otros, de Alcaldes, donde por simpatías políticas nada más han dejado por fuera de las certificaciones estaciones de servicio. Pero creo que hay que retomar de las cosas que usted ha dicho, señor Ministro. Usted decía, nadie puede comprar más de la capacidad de almacenamiento que tiene. Pero en las zonas de frontera, hablando aquí con el doctor Amaya, sí se viene presentando esta situación, porque hay personas inescrupulosas en el mercado, que lo que hacen es vender su propio cupo en zonas vecinas y abastecer sus estaciones, llenar el total de su cupo con gasolina o con combustible de contrabando. Con eso digo…

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Tiene toda la razón. Yo debí haber dicho: Nadie debería poder comprar más de su capacidad. Tiene razón.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Por eso estoy absolutamente de acuerdo con usted, en que infortunadamente el problema este del beneficio personal ha estado por encima del objetivo de la norma, pero eso no nos tiene que llevar sino a una conclusión, señor Ministro: Hay necesidad de revisar dos cosas: No solamente la fórmula matemática, sino el poder de autorizar nuevas estaciones.

Yo lo escuché a usted en el Congreso que hizo Fendipetróleo en Villavicencio, prometiéndole al gremio afiliado a Fendipetróleo en este caso, que iba a hacer todo lo posible, que iba a emprender acciones, dijo allí en Villavicencio, para ver de qué manera el poder de autorizar nuevas estaciones no lo tenían los Alcaldes sino que lo tenía el Ministerio. Usted ha dicho aquí que tiene problemas por cantidad de personal, que son muchas estaciones, que son muchos municipios, que usted únicamente es el responsable de fijar la política.

En eso proponga algo, para que si nuestros Alcaldes no son capaces, infortunadamente en muchos casos, de obrar conforme a la ley y al interés general, sea entonces el Ministerio, como máxima autoridad responsable del mercado de los combustibles, el que tenga el poder de autorizar esas nuevas estaciones y si es menester, pues, contratar esa auditoria externa para que revise las capacidades de almacenamiento reportadas hasta ahora.

Y yo sí le quiero pedir, señor Ministro, usted lo ha dicho aquí, que ha sido enfático ante el Consejo Superior de Estupefacientes en señalar la posición del Ministerio a propósito de los cupos de los departamentos con influencia de cultivos de uso ilícito. Y le quiero pedir que ojalá nos haga conocer formalmente esas posiciones, porque yo lo que he escuchado, Ministro, es que usted le ha dicho a algunos representantes del sector que usted no quiere meterse en esa pelea, que eso es un asunto de la autoridad de estupefacientes, que eso es un asunto allá de unas fórmulas que le presentó la UPME al Consejo Nacional de Estupefacientes y que usted prácticamente va a dejar hacer, dejar pasar y que sean otros los responsables de las medidas que se adopten en relación con estos departamentos.

Si usted ha adoptado posiciones, háganoslas conocer, Ministro, para nosotros así saber que usted como autoridad del sector está efectivamente defendiendo el sector.

Gracias.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias, Presidente.

A ver, señor Ministro, yo sí quiero aquí ser muy claro que ninguno de los miembros de la Comisión Quinta que han intervenido ha pedido revisión de la política, ha pedido revisión del esquema, ha pedido revisión de la Resolución y a eso me quiero referir. Entendíamos su posición, que estaba citado previamente en la Comisión Sexta, pero cuando expusimos, acá hemos manifestado una falta de coordinación entre los Ministerios que tienen que ver con el tema, hemos encontrado estaciones de gasolina con cupo asignado por la UPME y con permiso de construcción negado por el Ministerio de Transporte.

Es un requisito, si está ubicado en red primaria, tiene que tener el permiso de la Dirección de Carreteras, pero la UPME le asignó el cupo a pesar de que el Ministerio de Transporte le dijo que no se podía construir ahí, por la resolución que establece no solamente los requisitos sino la cercanía a un tipo de infraestructura.

Hemos encontrado, por ejemplo, aquí incluso el doctor Flórez tiene las fotos, estaciones de gasolina certificadas por los Alcaldes, donde no existen y con cupo asignado por la UPME. Entonces ahí falta un cruce de información.

¿Qué hemos pedido nosotros, Ministro? Para hablar más luego el tema de estupefacientes. No hay una coordinación entre el Ministerio de Minas y los demás Ministerios que tienen que ver con el tema de movilización de gente en Colombia o de carga, como se llame, terrestre, aéreo, fluvial. Hemos presentado un informe del Ministerio de Comercio Exterior, que contradice. Yo realmente casi me limito a decir que el tema de los 242.000 galones que hablaba CM&, de robo diario al poliducto, anoche lo vimos en CM&, en el año 2003 y el contrabando de gasolina de Venezuela viene a suplir el déficit de gasolina para el número de vehículos mayores o mayor cantidad de vehículos que se han movilizado en Colombia.

Dice el Ministro de Transporte que en 339 caravanas que se han realizado en Colombia, que es la política más vistosa del Presidente Uribe en el tema de la seguridad democrática, se han movilizado 135 millones de pasajeros y se han movido 33 millones de vehículos. Eso

es una información que tiene que cruzarla la UPME con el Ministerio de Comercio Exterior.

Y si usted mira aquí, Ministro, en el año 2002 se movilizaron, datos de los peajes, número total de personas movilizadas por carretera en el 2002, 33.513.000 y número de personas movilizadas en el 2003, donde uno podía decir que es la parte más exitosa, y el desarrollo de la seguridad democrática en el marco de las caravanas turísticas, se movilizaron 65.555.000 pasajeros. Entonces, dice uno, ahí no hay elementos para revisar a la fórmula. ¿Será que esos vehículos que movilizaron ese casi ciento por ciento que creció el transporte de pasajeros, el número de pasajeros movilizados entre el 2002 y el 2003 se movió con gasolina del tubo y con gasolina de contrabando de Venezuela? Es la pregunta ahí que queda, Ministro. Los dos o con diesel o con gas natural y, ¿qué porcentaje? Como lo estamos pidiendo, Ministro, aquí en 8 puntos, revisión de la fórmula, no de la política, Ministro. ¿De dónde ha salido ese combustible? O es que la incidencia del ACPM y el gas es tan grande, que yo particularmente no lo creo todavía, de golpe más el ACPM que el gas.

Entonces, yo creo que esa parte, Ministro, falta concertarla con el Ministerio de Transporte y el de Comercio Exterior, cruzar información, ¿cierto? Indudablemente en el tema de la certificación de los Alcaldes me parece que falló la fórmula, ha fallado totalmente la fórmula. Han certificado estaciones que ahí mostramos las fotos, el doctor Flórez las tiene y se las puede regalar, de estaciones de servicio, una sobre red primaria, que no existen y ya tienen cupo a partir de mañana, Ministro, ¿cierto? Como existen otras cerificadas por los Alcaldes en red primaria sin el visto bueno del Ministerio de Transporte, y hay que cruzar Ministro, yo traje acá una resolución del Ministerio de Transporte, que me parece muy importante porque establece los requisitos para construir las estaciones de servicio, que es la Resolución 004800 de 2003, del 9 de julio, donde está por el Ministerio de Transporte establecido eso. Me parece una parte importante.

Cuantificación del contrabando. Eso si es bien complicado, Ministro, usted ha luchado mucho en eso, pero también tiene que haber alguna posibilidad de incluirlo en el tema en la fórmula, ¿cierto?

En el tema de estupefacientes, Ministro, yo me voy a permitir, con todo el cariño que le tengo, disentir. ¡Hombre!, si en el tema de combustibles el Ministerio es un Ministerio técnico, ¿a quién recurrimos sobre la problemática del tema de los combustibles en Colombia? ¡Dígame! ¿Qué otra autoridad tenemos, que trate de establecer una política sobre el tema de la regulación de los combustibles en Colombia? Y en el tema de los ilícitos indudablemente que el acompañamiento técnico del Ministerio es bien importante. Pero nosotros nos quedamos supremamente preocupados con la respuesta del Coronel de la Dirección de Estupefacientes, porque a la mayor parte de las preguntas técnicas él dice que no las conoce.

Yo le escuchaba mucho al doctor Julián Villarruel y posteriormente al doctor Flórez, la cantidad de reuniones en que participa la UPME con Estupefacientes, pero las respuestas indican como que no hubiera ningún tipo de coordinación o no le prestan, no sé, yo estoy muy preocupado con eso, Ministro, porque primero, si al Ministerio no se puede recurrir en todo el problema que significa el tema de los combustibles en Colombia, ¿a quién hay que recurrir? Y si efectivamente la UPME, como a mí me consta, que ha asistido a muchas reuniones, porque me lo han manifestado tanto el doctor Julián como el doctor Flórez, ha asistido o tal vez la gente de estupefacientes no ha entendido.

¿Cuenta usted con estadísticas sobre el impacto económico que se produce a raíz del establecimiento de dichos cupos? Si es así, descríbalas. Respuesta: No. Entonces, esto para corroborar que realmente el Ministerio, en cabeza del Ministerio de Minas, Ministro, entendiendo que es muy técnico, debe haber algún tipo de coordinación que convoque a los que tienen que ver con el tema. Me parece que eso es importante y quería hacer ese aporte, Ministro, corroborando que nosotros no queremos cambiar la política. Nos parece, como lo han dicho los Alcaldes, le faltan otros elementos.

Para terminar Ministro, ¿se aplicó en esta última resolución el Tráfico Promedio Diario del 2002? Invías tiene la medición de 2003, la última medición se hizo en noviembre del año pasado. Voluntad política del uno y del otro, intercambio de información, interés. Y a la unión temporal que contrataron para hacer el estudio, le faltó tener mayor voluntad de recoger mayor información. Me pide el doctor Pedro Arenas una interpelación, Presidente. Él dice que cortico.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Pedro Arenas, está pendiente la intervención del doctor Pertuz, Contralor Delegado para el sector. Ha pedido la palabra el Doctor Rivera, Maya, Cuello, Bérner Zambrano. Entonces, si ustedes quieren, pues les damos todo el tiempo a cada uno, pero ya van a ser las 2 de la tarde, creo que todos tenemos pendiente también la Plenaria.

El señor Ministro va a hacer una pequeña acotación, doctor Pedro Arenas, muy cortica, una interpelación. Señor Ministro, dos minutos y vamos a dar de a 3 minutos a los que faltan.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Son dos cosas, Presidente, para el señor Ministro. Es que esto se ha presentado porque infortunadamente el Ministro solamente hasta la una de la tarde pudo hacer presencia aquí. Uno. Nadie ha pedido el cambio de la política, pero usted al final de su intervención sugirió que al final del proceso podía existir una salida dramática, triste, todo lo que uno quiera, pero yo le pediría, señor Ministro, a usted, que la revisión de la fórmula, de los datos, este tema de la autorización por parte de Alcaldes, pongámosle plazo a eso. Pongan ustedes, con la UPME fijen, que sé yo, seis meses, un año.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Era una interpelación, doctor Arenas, le recuerdo.

Honorable Representante Pedro José Arenas García:

Es que el doctor está hablando de la fórmula y de la política.

Eso de ponerle plazos, y segundo, doctor Amaya y colegas, tratemos que el señor Ministro le responda particularmente, para concluir, a los colegas del Putumayo, en relación con el desabastecimiento. Ellos tienen una cosa puntualita.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Van a intervenir los representantes del Putumayo. Muchas gracias, doctor Arenas. Señor Ministro.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Tres respuestitas cortiticas. La autorización para estaciones en lugares complicados. La vamos a retomar y quedarán listas en la remodificación al Decreto 283, que sale antes de terminar este semestre. Adicionalmente vamos a pedir certificado de carencia de informes de narcóticos para quien quiera construir una estación nueva.

Dos, los números del crecimiento del transporte son ciertos, los que usted tiene, Representante, pero en este caso para comparar consumos per cápita deberíamos comparar los números de transporte del año 95 con las de 2003, porque nuestro consumo per cápita anterior es del año 95. No, no, no, el consumo per cápita es 2003 comparado contra el del 95.

Tema de desabastecimiento del Putumayo. Los cupos son solamente la cantidad de combustible que pueden comprar, sin impuestos, pero pueden comprar gasolina adicionalmente. De manera que no hay justificación para el desabastecimiento.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Julián Pertuz, tiene la palabra.

Controlador Delegado Sector Energético, doctor Julián Pertuz:

Señor Presidente, básicamente o rápidamente, los puntos que tienen que ver con algunas quejas. Efectivamente a la Contraloría y no solamente a la Contraloría, los otros dos organismos de control, a la

Procuraduría y a la Fiscalía han llegado quejas, primero, que tienen que ver con la metodología, con la fórmula de aplicación de los cupos de combustibles en la asignación en zonas de frontera. Segundo, los criterios que ha tenido el Ministerio de Hacienda para establecer qué municipios o los 149 municipios que hay en zonas de frontera, qué criterios de asignación fueron establecidos por Hacienda para ser municipios de zonas de frontera.

Han llegado quejas, efectivamente como lo manifestaba el señor Ministro, relacionados con algunos funcionarios, no solamente del Ministerio sino de la UPME, que tienen estaciones de servicio, en el caso de Nariño y Putumayo. Eso está en materia de investigación por los tres organismos de control. El informe de auditoría, que tiene que ver con la metodología de aplicación, un estudio que está realizando la Contraloría Delegada de Minas y Energía en ese sentido, en la metodología, si la fórmula es adecuada o no es adecuada, está a finales de mayo como resultado de la auditoría a la UPME, a la Unidad de Planeación Minero-Energética.

El resultado de lo que tiene que ver con la asignación de cupos, la Contraloría tiene un inconveniente, que no puede entrar a mirar las certificaciones en las Alcaldías Municipales, solamente lo hace a través de la UPME. Sería a través de un control excepcional que ustedes, señores Representantes, soliciten a la Contraloría.

Y la otra solución tiene que ver tanto con el Ministerio de Minas como con la misma Contraloría o la Delegada de Minas, tiene en este momento 120 funcionarios y controlamos los 3 sectores del sector energético, desde Ecopetrol hasta la Comisión de Regalías, etc., las 42 electrificadoras, Ingeominas, etc., no alcanzamos a hacer el control a más de 500 estaciones de servicio. ¿Cuál es la solución que está proponiendo la Contraloría? Llevar esto al Grupo Elite, el Grupo Elite que ha sido constituido, de lucha anticorrupción. En este momento está constituido por 30 funcionarios de Fiscalía, Procuraduría y Contraloría, que lo está haciendo en el primer tema que tiene que ver con regalías. Vamos a llevar el tema de los combustibles, de los cupos de las estaciones de servicio, del traslado de cupos o ventas de cupos de unos municipios a otros, de unas estaciones a otras, de un departamento a otro, el caso de Nariño a Putumayo, etc., y esperemos que el Grupo Elite se ponga a trabajar en ese sentido, sobre esos cupos y esas certificaciones. Entonces, es más o menos el informe que traía la Contraloría.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Muchas gracias, doctor Pertuz. Doctor Guillermo Rivera, tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Ministro, yo no hago parte de esta Comisión, pero pues en mi calidad de vocero del Putumayo estoy aquí, muy interesado en el desenlace de este debate. Lo primero que yo le quiero decir, lo vi un poquito alterado frente a las afirmaciones del Representante Villamizar y me preocupó su remate cuando afirmó, pues, para que quedemos todos iguales deroguemos la Ley 681. Yo le quiero decir algo con el propósito de animarlo, porque me parece que es justo reconocerle a usted la paternidad de ese esfuerzo que en buena hora se hizo y se lo digo de la manera más cariñosa. Mire, la Constitución del 91 lleva ya cerca de 15 años de vigencia y hoy hay gente que cuestiona la tutela. El mismo Presidente Uribe tuvo que congelar las regalías en algunas de las entidades territoriales, por los desafueros que se estaban cometiendo.

Yo creo que cualquier norma que se expida necesita un tiempo de ajuste y me parece que esa norma que usted promovió aquí en el Congreso, en buena hora repito, pues está en esa etapa de ajuste, de revisión y creo que aquí nadie habló de cuestionar la política, se habló un poco de la revisión de la fórmula.

Me preocupa también que usted plantee que el desabastecimiento que hoy vive el Putumayo tenga que ser suplido con combustible no exento de impuestos, porque me parece que eso sí iría contra el espíritu de la misma norma. Yo creo que se trata más bien de hacer una revisión de la fórmula. Usted por su otra citación no nos pudo acompañar, pero mire que, señor Ministro, por ejemplo, si se cruza la información del Instituto Nacional de Vías o del Ministerio de Transporte, promedio digamos, frente a lo que realmente existe en Putumayo, yo creo que van a existir diferencias, no sé si grandes o pequeñas, pero sí diferencias y yo entiendo las precariedades de la información disponible para incorporar a la fórmula.

Yo le decía al señor Director de la UPME, en el Putumayo no hay un solo peaje. Yo me pregunto cómo hace el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para establecer un promedio vehicular. Entonces, eso es un asunto, por ejemplo, que es necesario revisar. Segundo, hay municipios del Putumayo cuyo mayor tránsito en transporte es fluvial y no terrestre. Ahí habría otra duda, cómo incorporar la fórmula. De tal manera que nosotros lo que queremos, señor Ministro, es plantear una revisión de la fórmula.

Con el doctor Maya, los Alcaldes presentes, hemos propuesto una reunión de los trece Alcaldes, no son muchos, son trece, más el Gobernador, los dos Parlamentarios y la UPME para revisar algunos de los contenidos o digamos, de los elementos que se utilizan para establecer los cupos a partir de la fórmula. Yo estoy casi seguro, señor Ministro, que haciéndolo no vamos a necesitar suplir el desabastecimiento con combustible no exento. Yo creo que con el combustible exento, haciendo un ajuste de la fórmula, vamos a poder satisfacer la demanda en Putumayo.

Y una última, señor Ministro: Yo quiero agradecerle a usted y al señor Ministro de Hacienda la expedición del Decreto 2970, que incorporó los municipios de Putumayo. Ese decreto excluyó el municipio de Villa Garzón. Yo fui el primer sorprendido y en seguida llamé al Ministerio de Hacienda y el Secretario Privado me dijo, Representante, ¡qué pena!, fue un error de transcripción, a la persona que digitó el decreto se le pasó ese municipio, porque pues no tenía sentido que de los trece uno quedara por fuera. Si ese decreto se expide y si Villa Garzón entra a ser beneficiario, la demanda en Mocoa baja inmediatamente. Hoy el municipio con más problemas de desabastecimiento es Mocoa. Villa Garzón está distante 15 kilómetros de Mocoa y como no está exento, entonces la gente de Villa Garzón está consumiendo en Mocoa. Yo le aseguro que si ese decreto se expide lo más pronto y Villa Garzón entra a ser beneficiario, los problemas de Mocoa en buena parte se solucionan y no tendríamos que recurrir al combustible no exento. Yo creo que el Putumayo, ajustando a la fórmula puede suplir la totalidad de su demanda con el combustible exento de estos tributos.

Aquí alguien me decía, el Putumayo yo creo que no representa ni siquiera el 1% del consumo de combustible en el país, o sea, que el esfuerzo tributario que haría el resto del país a favor del Putumayo, digamos que es mínimo, se compensaría más bien con los beneficios obtenidos en términos de desarrollo económico, como de hecho ya se están obteniendo en Putumayo y mucho más cuando este problema de desabastecimiento lo podamos solucionar.

Mil gracias, Presidente. Muy amable, Ministro.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Doctor Bérner Zambrano, por un minuto. Nos han pedido la palabra.

Honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Ministro, tampoco soy de esta Comisión, soy de la Sexta. El tema es muy importante y usted sabe que a los nariñenses nos interesa demasiado este tema. Preocupado también, al igual que el Representante Guillermo, con la parte final. Yo más lo interpreto como el cansancio ya, que se quiera acabar con todos los regímenes para no tener problema. No, esa es la más fácil. Esa es la más fácil, no Ministro, nos tiene a nosotros. Mire, para ver qué hacemos. No, no. Nos tiene a nosotros. Se imagina la responsabilidad que nos estarían endilgando los nariñenses a los Parlamentarios, si así que así estamos en la picota pública por la disminución tan significativa que ha tenido el departamento de Nariño y que aspiramos revisarla lógicamente. Estamos

es para eso, para revisar, Ministro, para acompañarlo también y en eso existe el compromiso de los distribuidores. Yo creo que entre todos podemos impedir que uno o dos vayan a acabar con el beneficio de todo un pueblo, ¿sí? Esa es la responsabilidad que tenemos y lo acompañamos a usted, Ministro, en esa tarea y a los de la UPME también.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Gracias, doctor Bérner. Doctor Edmundo Maya.

Honorable Representante Luis Edmundo Maya Ponce:

Gracias.

A ver Ministro, yo fui uno de los que solicitaba su presencia. Usted conoce perfectamente que he venido acompañando sus propuestas desde que hago parte de esta Comisión y desde la Presidencia también lo hice. ¿Por qué lo hacía? Porque hoy el Putumayo sí está en crisis por el desabastecimiento y realmente allá hay un problema grave. Creemos que debemos tener una solución muy concreta, señor Ministro, entre otras cosas, para no repetir lo que aquí ya se ha manifestado. Volvemos a insistir en la revisión de la fórmula, porque hemos encontrado que la metodología, por alguna de las variables que se contempla en la fórmula, no es la más adecuada, entre otras cosas, por lo que aquí se dijo, el flujo de vehículos, por los vehículos matriculados y de tránsito, porque mayor peso tiene la población. Ella es una de las solicitudes que aquí queremos que se nos responda.

Segundo, debe haber una decisión sobre los recursos de reposición que han instaurado ante el Ministerio o la Unidad, el departamento del Putumayo, porque hay muchas estaciones que quedaron por fuera y han venido funcionando desde hace muchos años, como alguna de las estaciones del Valle de Sibundoy, de Mocoa y algunas estaciones nuevas que cumplen todos los requisitos y han sido certificadas. Reiterarle que sí queremos, puede ser aquí en Bogotá o en Putumayo, donde usted considere, una reunión con los Alcaldes para revisar esos cupos y desde luego, a mí si me gustaría que la Contraloría General de la República verifique y certifique que las certificaciones emanadas por los Alcaldes Municipales a la UPME corresponden a los criterios de selección para los cupos asignados. Ratificarle que he venido con mucha preocupación mirando lo que sucede en Putumayo, hoy hay parálisis económica, parálisis de transporte con todo lo que ello implica en Mocoa y algunos municipios.

Gracias, Ministro.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Señor Ministro, por favor.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Yo quiero leerles unos números del Putumayo. Les voy a leer en primer plano el número del cupo anterior y en segundo plano el número del cupo actual.

Colón tenía 7.519, subió a 14.360. La Dorada tenía 99.900, bajó a 81.814. La Hormiga tenía 253.447, bajó a 175.138. Mocoa tenía 93.730, subió a 117.142, Orito tenía 104.258, subió a 109.306. Puerto Asís tenía 443.486 y no llegó ni una sola certificación, luego el cupo fue cero. Puerto Caicedo, pasó de 32.420 a 35.452. Puerto Guzmán pasó de 42.680 a 52.687. Puerto Leguízamo pasó de 95.660 a 89.798. San Francisco pasó de 10.082 a 19.603. Santiago pasó de 7.003 a 17.087. Sibundoy pasó de 21.604 a 40.462.

Quiero también decir otra cosita. La reglamentación que existía decía que se atendían solamente las certificaciones que llegaban hasta el 31 de enero de 2004. Como no llegaban nos tocó salir corriendo a hacer un decreto para aumentar el plazo. Todo eso hemos hecho, hasta el 10 de marzo. Entonces, la gran cantidad de poblaciones de Putumayo tiene un incremento importante del cupo, el gran problema es Puerto Asís que no certificó nada.

Villa Garzón no tiene cupo porque no era zona de frontera, ayer lo firmé y ya está firmado por el Ministro Carrasquilla, debe estar llegando a Presidencia hoy.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Para una última pregunta, doctor Armando Amaya.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Una apreciación que no quiero que se vaya a levantar la sesión sin dejar, ¿cuál sería la política que establecería el Ministerio a través de la UPME. Primero, en el tema de aquellas estaciones de gasolina que están más que demostradas que existen y que por cuestiones políticas no fueron certificadas? Uno. Y dos, lástima que se haya ido el Contralor Delegado Minero-Energético, el Doctor Julián, es: ¿Qué va a ocurrir con esos Alcaldes que no certificaron? Esa sí no es una pregunta para el Ministerio de Minas sino para los organismos de control. Pero yo quiero que sobre todo en lo primero, ¿qué va a ocurrir con las que tienen una existencia comprobada de muchísimos años y no fueran certificadas?

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Tenemos que tener un instrumento legal, quiere decir, un decreto que nos permita reabrir la asignación de cupos.

Honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Con la venia de la Presidencia, pero por qué el Ministerio no establece el mantenimiento del cupo hasta el 31 de marzo, que tenía mientras que se certifica la existencia de las estaciones, buscar algunas fórmulas porque realmente si esperamos a que el Ministerio modifique un decreto, estaciones que existen legalmente, que tienen más de 20 años, para no perjudicar no solamente a los dueños sino a los usuarios, buscar algún tipo de fórmula que le permiten mantenerse mientras que se revisa la resolución.

Ministro de Minas y Energía, doctor Luis Ernesto Mejía Castro:

Por lo pronto, lo que se puede hacer es que estas estaciones recurran a la resolución para dejar suspendida la resolución, de todas maneras necesitamos un decreto porque yo no puedo violar le ley, me toca tener un instrumento legal.

Presidente, honorable Representante Luis Enrique Dussán López:

Les agradecemos, señor Ministro, el esfuerzo realizado, funcionarios del Ministerio, Director de la UPME, compañeros, la presencia en este debate. Anunciamos un Proyecto de ley, el número 167 de 2003 Cámara, por el cual se complementa el artículo 270 de la Ley 685 del 15 de agosto de 2001, relacionado con la refrendación de Geólogos ante entidades, cuya autora es la honorable Representante Teófila Roa, Ponentes, Luz Piedad Valencia Franco y Antonio Valencia Duque, para la próxima sesión, que se convoca para el martes 13 de abril, a las 9 de la mañana. Muchísimas gracias.

El Presidente,

Luis Enrique Dussán López.

El Vicepresidente,

Alfredo Cuello Baute.

El Secretario,

Gustavo Amado López.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2005